



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 113 -2022-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 15 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13647-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo" que, "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla" y que, "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado";

Que, mediante Ley N° 29664, - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29664, dispone que, "La Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente ley, su Reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y empresas públicas de todos los niveles de gobierno";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM de fecha 18 de enero de 2022, aprueban la Ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2022 al 2024; asimismo, mediante la Resolución Jefatural N°D000058-2022.INDECI-JEF INDECI, se aprobó la Directiva N° D000002-2022-INDECI-SEC GRAL. Denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los años 2022-2024", cuya finalidad es "Fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante emergencias y desastres mediante la ejecución de simulacros nacionales multipeligro, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Nota Informativa N° 0210-2022-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 02 de agosto de 2022, la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres remite al Director General el "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional de Sismo Seguido de Tsunami Programado para el 15 de agosto y 07 de noviembre - 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en cumplimiento a los Lineamientos de Organización, Ejecución y Evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro para las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS II-1; II-2; II-E;III-1; III-2 y III-E);



Que, a través de la Nota Informativa N° 194-2022-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, otorga opinión favorable para continuar con el trámite de Aprobación del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional de Sismo Seguido de Tsunami Programado para el 15 de agosto y 07 de noviembre - 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que no presenta observaciones pendientes, recomendando continuar con el proceso de oficialización;



Que, a través del proveído N° 124-2022-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 12 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N° 075-UPO-OEPE-2022-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde señala que se ha revisado el "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional de Sismo Seguido de Tsunami Programado para el 15 de agosto y 07 de noviembre - 2022, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que se le otorga opinión favorable para proseguir con su aprobación;

Que, en consecuencia, a través del Memorando N° 252.2022.DG.HONADOMANI.SB de fecha 12 de agosto de 2022, el Director General, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;



Que, ante lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Gestión del Riesgo y Desastres, y contando con la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional de Sismo Seguido de Tsunami Programado para el 15 de agosto y 07 de noviembre - 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", toda vez que tiene como finalidad fortalecer la organización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé para una oportuna adecuada respuesta ante un sismo seguido de tsunami, en el contexto de la pandemia COVID-19;

Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional de Sismo Seguido de Tsunami Programado para el 15 de agosto y 07 de noviembre - 2022", del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional de Sismo Seguido de Tsunami Programado para el 15 de agosto y 07 de noviembre - 2022" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese, Publíquese y Comuníquese

SGCR/VRFP/ASP/JCV/llccs

C.c:

- DA
- OFPE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 18739 RNE. 7427



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**“PLAN DE RESPUESTA PARA EL
SIMULACRO NACIONAL DE SISMO
SEGUIDO DE TSUNAMI PROGRAMADO
PARA EL 15 DE AGOSTO Y 07 DE
NOVIEMBRE - 2022”**

**UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y
DESASTRES**

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO “SAN BARTOLOMÉ”**



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES - UGRD

Autores:

Lic. Adm. Yolanda Silvera Silvera
Coordinadora de la UGRD

Apoyo Administrativo:

Srta. Flor Rosario Yzácope Vega



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVOS	5
	3.1 OBJETIVO GENERAL	5
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V.	BASE LEGAL	6
VI.	CONTENIDO	7
	6.1 DEFINICIONES OPERATIVAS.....	7
	6.2 INFORMACIÓN GENERAL.....	7
	6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIV.....	9
	6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	10
	6.4.1 CRONOGRAMA DE SIMULACROS 2022 POR INDECI	10
	6.5 PRESUPUESTO	11
	6.6 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	11
	6.7 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	11
	6.7.1 ANTECEDENTES.....	11
	6.8 HIPÓTESIS DE SIMULACRO	12
	6.9 DESASTRES NATURALES Y DESASTRES PRODUCIDO POR MANO DEL HOMBRE	12
	6.10 ESTIMACIÓN DEL RIESGO.....	13
	6.10.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN	13
	6.10.2. CUADROS DE MAGNITUD.....	13
	6.10.3 RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN.....	15
	6.10.4 ZONA N° 1 - HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ".....	19
	6.10.5 RESULTADO DEL ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA.....	19
	6.11 DESARROLLO DEL PLAN DE RESPUESTA.....	20
	6.11.1. PLANIFICACIÓN.....	20
	6.11.2. FORMULACIÓN DEL EVENTO.....	20
	6.11.2.1 ANTES.....	20
	6.11.2.2 DURANTE.....	20
	6.11.2.3 DESPUÉS.....	21
	6.12 DIFUSIÓN.....	23
	6.13 PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIÓN.....	23
	6.13.1 MÓDULO DE COMUNICACIÓN.....	23
	6.13.2. EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.....	24
	6.13.3 BRIGADISTAS.....	24
	6.13.4 JEFE DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA.....	26
7	RESPONSABILIDADES.....	26
8	ANEXOS	27
	ANEXO 1.....	27
	ANEXO 2	28
	ANEXO 3.....	29
	ANEXO 4	30
	ANEXO 5.....	37
9	BIBLIOGRAFÍA	50



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” está categorizado en nivel III-E, presenta una infraestructura de más de 85 años de construcción y de acuerdo al estudio del Índice de Seguridad Hospitalaria - ISH es clasificado en “C”, donde existe un gran riesgo marcado en la infraestructura funcional y no funcionales, por lo que es necesario y justificado la participación en los Simulacros Nacional Multipeligro de Sismos seguido de Tsunami que permitan evaluar la capacidad de respuesta organizada del personal asistencial y administrativo de la salud ante desastres en función a un plan preestablecido.

En el contexto que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI promueve el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro para los días 15 de agosto a las 15:00 horas y el 07 de noviembre a las 20:00 horas del presente año, el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro, tiene como metodología la preparación ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami para minimizar el daño a la salud pérdidas humanas.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” a través de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres – UGRD ha elaborado el Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional de Sismo Seguido de Tsunami con la finalidad de sensibilizar y dar a conocer las acciones que deberán realizar todos los trabajadores administrativos y asistenciales ante una emergencia o desastre en el hospital.

La ejecución del simulacro es para entrenar al personal administrativo y asistencial y así no descuidar las medidas de bioseguridad por el estado de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, en el que nos encontramos y que impacta socioeconómicamente, por lo que implica un aumento en la vulnerabilidad social y económica que afecta a la institución, se debe reforzar la preparación de manera adecuada con responsabilidad y seriedad que amerita dicha actividad.

A la falta de una adecuada preparación para enfrentar una situación de emergencia o un desastre pone en riesgo nuestras vidas y el patrimonio laboral. En ese sentido el Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, en cumplimiento con las disposiciones de la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM que aprueba las Simulaciones y Simulacros Nacional Multipeligro, ha considerado elaborar el presente documento de gestión, el cual es necesario para participar en el ejercicio del Simulacro Nacional Multipeligro debido a que el hospital es considerado como Patrimonio Cultural con más de 85 años de construcción, el cual presenta una alta vulnerabilidad estructural y no estructural por lo que justifica ejecutar dicho entrenamiento que permita evaluar la capacidad de respuesta organizada del personal asistencial y administrativos de salud.



II. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para una oportuna adecuada respuesta ante un sismo seguido de tsunami, en el contexto de la pandemia COVID-19.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones específicas de coordinación, evacuación y respuesta del personal administrativo y asistencial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ante la ocurrencia de un sismo seguido de tsunami.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Evaluar la capacidad para la toma de decisiones del personal de los organismos de preparativos y respuesta ante emergencias y desastres, de acuerdo con lo establecido en sus planes y procedimientos.
- Evaluar capacidades, utilización de técnicas, herramientas, recursos y otros que involucren acciones de índole práctica relacionadas con la organización de operaciones de respuesta en situaciones de emergencia.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación obligatoria para el personal asistencial y administrativo de todas las Unidades Orgánicas del HONADOMANI "San Bartolomé".

El plan de respuesta para el simulacro nacional de sismo seguido de tsunami, se ejecutará ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud que ponga en riesgo al personal asistencial y administrativo del HONADOMANI "San Bartolomé".

El presente plan es de cumplimiento obligatorio para todo el personal HONADOMANI "San Bartolomé".



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias/ 1997.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia Junio – 2005.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Febrero – 2011.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación de enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificada por desastres.
- Decreto Legislativo N° 1129, que Regula el Sistema de Defensa Nacional/ 2012
- Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD-2014-2021.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 041-2022- PCM, que prórroga el Estado de Emergencia Nacional Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, aprueban la Directiva N° 036-2004OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba las Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004OGDN/MINSA-V.01.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido por Tsunami a la Costa Central del Perú.
- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2022 – 2024.
- Norma Técnica Peruana 350.043-1. Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. Diciembre -2011.
- Norma Técnica Peruana 399.009. Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad. Diciembre – 2014.
- Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1:2016. Señales de Seguridad.
- Resolución Jefatural N° D000058-2022.INDECI-JEF INDECI, Aprueba la Directiva N° D0000002-2022-INDECI-SEC GRAL. Denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los años 2022 -2024"
- Resolución Directoral N° 084-2020-DG-HONADOMANI-SB, conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Directoral N° 056-2022-DG-HONADOMANI-SB, conformación de la Brigada Hospitalaria.



VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **SIMULACRO:** Es el ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.

El simulacro nos permite evaluar procedimientos, herramientas, habilidades, destrezas, capacidades individuales e institucionales relacionadas con los preparativos y la respuesta a desastres, el cual se ejecuta en tiempo actual y cada uno de los participantes asume las tareas que usualmente realiza en su trabajo cotidiano; otros actores harán las veces de víctimas u otros personajes.

- **SIMULACIÓN:** Es un ejercicio que se desarrolla en un ambiente programado que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes y brigadistas deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio. A cada participante se le asigna un personaje que puede coincidir con su ocupación real. Los hechos pueden ocurrir en tiempo simulado (días o semanas), periodo durante el cual los participantes recibirán datos e información de situaciones que se producen en el contexto de una emergencia que deberán resolver.

La trama del ejercicio debe basarse en un escenario y un guion de sucesos realistas, de modo que los participantes estén obligados a dar respuestas también realistas. Dichas respuestas tienen que basarse en procedimientos y recursos existentes con el fin de que tengan validez.

La resolución de las situaciones presentadas permite entre otras cosas, identificar reacciones y evaluar las respuestas ante circunstancias particulares y validar mecanismos de coordinación.

Los resultados obtenidos al evaluar el ejercicio sirven como lecciones aprendidas para ajustar y mejorar los planes de preparativos.

Tipos de simulacro:

- Intrahospitalario
- Parcial
- Avisado

6.2. INFORMACIÓN GENERAL:

Sector	: Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud	: Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"
Nivel de Complejidad	: IPRESS III-E
Ubicación	: Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima
Teléfono	: (01)2010400
Página Web	: https://www.sanbartolome.gob.pe
Correo Electrónico	: comunicaciones@sanbartolome.gob.pe
Link de la UGRD	: https://www.sanbartolome.gob.pe/index.php/riesgos-y-desastres



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

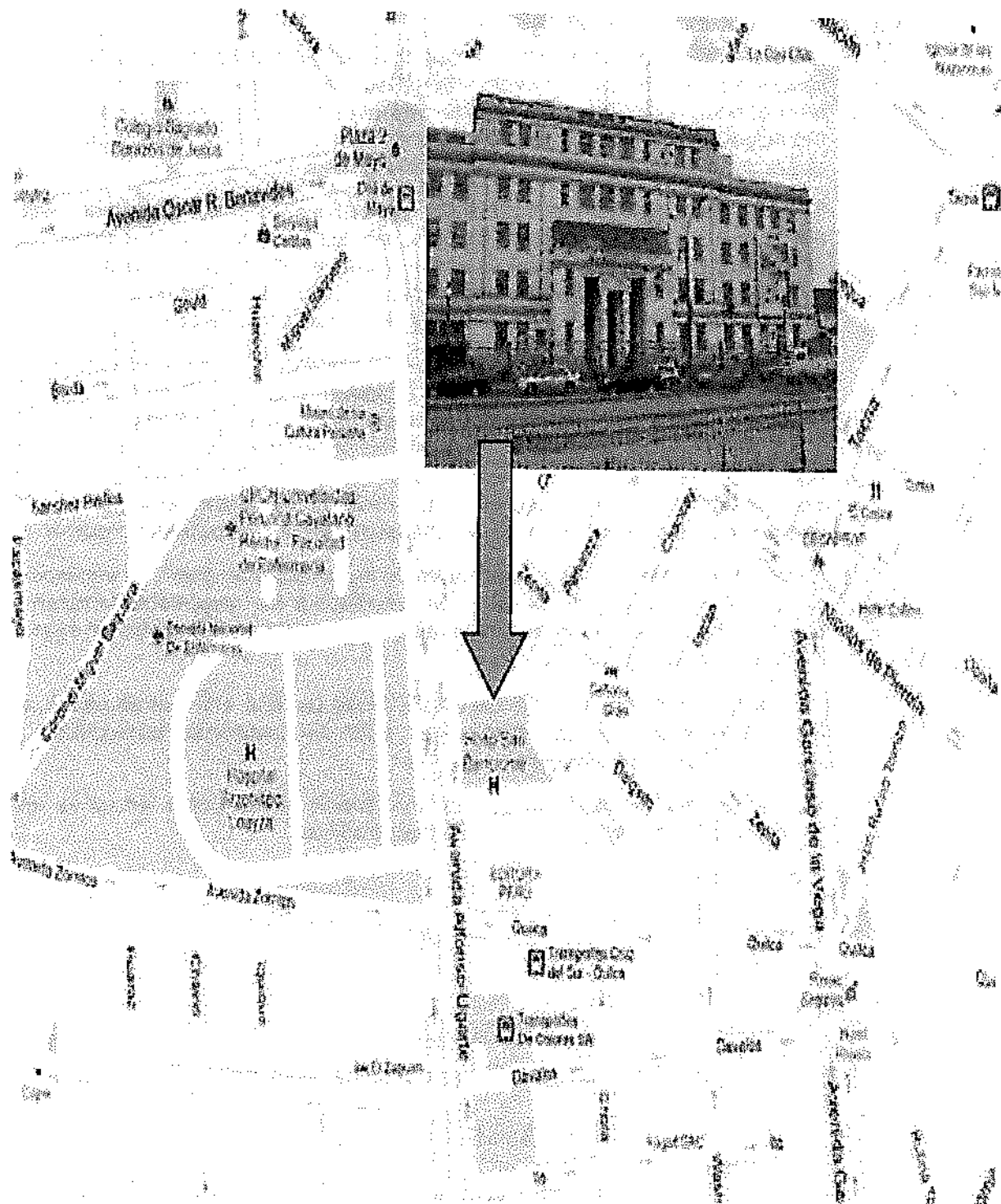


Figura 1. Plano de Ubicación del Honadomani "San Bartolomé"

Fuente: Google Maps

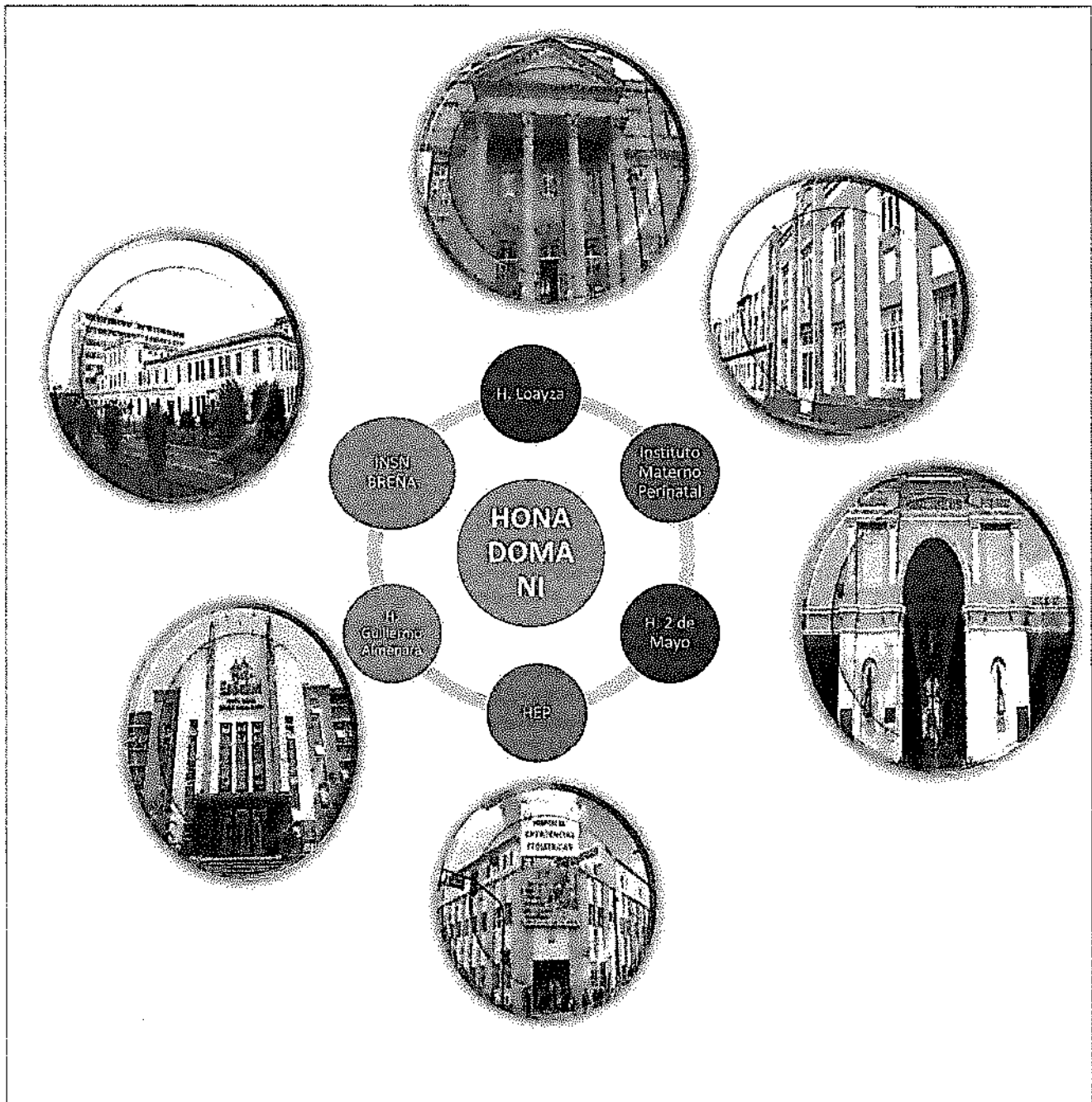


"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

La articulación radica en las coordinaciones institucionales a través de los instrumentos de gestión de riesgos, tales como el Plan de Respuesta Hospitalaria y el Plan de Contingencia ante Sismos de Gran Magnitud. Además, es importante en los simulacros estimar las coordinaciones interinstitucionales con establecimientos diferenciados en la salud pediátrica y materna del ámbito local.

ARTICULACIÓN OPERATIVA CON E.E. S.S. LOCALES



**6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS**

Objetivo Especifico	Actividad	Unidad de Medida	Meta Física	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Evaluar la capacidad para la toma de decisiones del personal de los organismos de preparativos y respuesta ante emergencias y desastres, de acuerdo con lo establecido en sus planes y procedimientos	Coordinación de gabinete en mesa para definir parámetros generales, elaboración de presupuesto y coordinación interinstitucional	Actas de reuniones	1	1	0
	Elaboración del guión y elementos relacionados	Documento técnico de Simulacro	1	1	0
	Desarrollo del ejercicio	Informe de Simulacro	1	1	0
Evaluar capacidades, utilización de técnicas, herramientas, recursos y otros que involucren acciones de índole práctica relacionadas con la organización de operaciones de respuesta en situaciones de emergencia.	Coordinación interna para determinar los parámetros y características generales y comunicacionales según propósito, objetivos y alcance del simulacro.	Actas de reuniones	1	0	1
	Redacción del guión del ejercicio y definición de escenografía.	Documento técnico de Simulacro	1	0	1
	Desarrollo del plan de emergencia para el simulacro	Informe de Simulacro	1	0	1

Las acciones para el desarrollo del Plan de Simulacro están respaldada por actividades que nos ayudarán a canalizar los procesos y el esfuerzo necesario para mejorar la respuesta hospitalaria del recurso humano como respondedores de emergencias y desastres.

INDICADORES DE DESEMPEÑO				
N	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	Valor Esperado	Responsable
1	% de participantes del simulacro	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de participantes}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}} \times 100$	95%	UGRD
2	% de participantes de la simulación	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de participantes}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}} \times 100$	95%	UGRD

6.4.1 Cronograma de simulacros 2022 por INDECI

FECHA DE SIMULACRO	HORARIO	PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE
Lunes 15 de agosto	03:00 p.m.	Nacional	GT-GRD y UGRD
Lunes 07 de noviembre	08:00 p.m.	Nacional	GT-GRD y UGRD

**6.5 PRESUPUESTO**

ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO			
	FECHA DE SIMULACRO	Materiales	Refrigerio	Cantidad
Lunes 15 de agosto	Refrigerio x 1 día	S/. 8.00	60	S/. 480
Lunes 07 de noviembre	Refrigerio x 1 día	S/. 8.00	60	S/. 480

6.6 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE					
		Ago.	Set	Oct	Nov	Dic
Coordinar la ejecución del plan de simulacros	GT GRD	X			X	
Presentación de las lecciones aprendidas de cada simulacro en el marco de la política de hospitales seguros.	GT GRD		X			X
Socializar las lecciones aprendidas al establecimiento de salud.	GT GRD			X		X

6.7 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**6.7.1 ANTECEDENTES**

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" está categorizado en nivel III-E, presenta una infraestructura de más de 85 años de construcción y de acuerdo al estudio del Índice de Seguridad Hospitalaria - ISH es clasificado en "C", donde existe un gran riesgo marcado en la infraestructura funcional y no funcionales, por lo que es necesario y justificado la participación en los Simulacros Nacional Multipeligro de Sismos seguido de Tsunami que permitan evaluar la capacidad de respuesta organizada del personal asistencial y administrativo de la salud ante desastres en función a un plan preestablecido.

a) Infraestructura: Es una antigüedad superior a los ochenta y cinco años, que hace que todo se adecúe para poder desarrollar las tareas de atención hospitalaria.

b) Equipamiento: Se cuenta con 02 grupos electrógenos operativos, camillas con barandas para traslado de pacientes, sillas de rueda, biombos, carpas cerradas 4 unidades instaladas (3 en Jirón Chota y en 1 en Pasaje Peñaloza), canastillas de rescate, collarines pediátricos y adultos, tablas rígidas con inmovilizadores de cabeza cuello, 02 maletines de abordajes (1 central telefónica y 1 módulo de emergencia de vigilancia), 02 mesas de trabajo instaladas para la elaboración de informes EDAN, (1 en Jirón Chota y en 1 en Pasaje Peñaloza).

c) Reservas: Se cuenta con stock de medicinas en Farmacia de Emergencia, alimentos galletas, néctar y agua para la atención de un post evento adverso.



6.8 HIPOTESIS DE SIMULACRO:

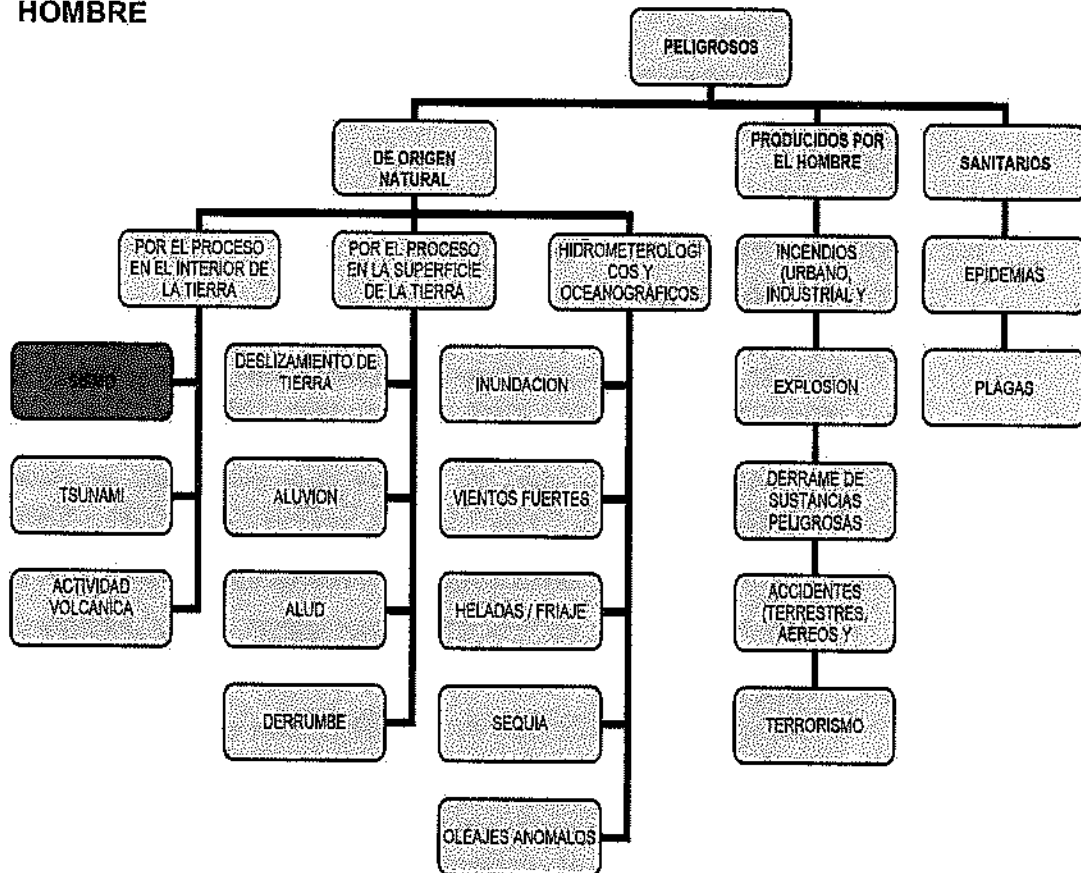
El HONADOMANI "San Bartolomé" se encuentra realizando sus actividades normales en un día de semana, que en la ciudad de Lima se produzca un evento sísmico con una magnitud superior a los 8 grados en la escala de Richter, que tenga una intensidad estimada entre VII y VIII en la escala de Mercalli, asimismo tendrá una duración de 1 minuto.

Se estima atender a 2 víctimas en los primeros minutos.

Los simulacros se encuentran programados:

DENOMINACIÓN	TIPO	FECHA	HORA
Simulacro Nacional Multipeligro	Vespertino	15/08/2022	15:00 horas
Simulacro Nacional Multipeligro	Nocturno	08/11/2022	20:00 horas

6.9 DESASTRES NATURALES Y DESASTRES PRODUCIDO POR MANO DEL HOMBRE



El presente cuadro muestra los desastres naturales producido en el interior de la tierra (sismo, tsunami y actividades volcánicas). Los desastres originados por el hombre o antrópicos (incendios, explosión, derrame de sustancias peligrosas, accidentes y terrorismo) y los desastres sanitarios (epidermis y plagas).

**6.10 ESTIMACIÓN DEL RIESGO****6.10.1 IDENTIFICACION Y CARACTERIZACIÓN****a) Sucesos probables**

- **Natural – sismo:** la actividad sísmica en el Perú ocurre en todo el territorio y es debida principalmente al proceso de subducción de la placa de nazca bajo la placa sudamericana siendo uno de los más activos el interior del continente.

En el Perú el prolongado silencio sísmico que se registra en la franja costera central del país ubicada entre Chimbote y Pisco que abarca 456 Km. De longitud y que no ha registrado un terremoto desde 1746, hace prever un terremoto de al menos 8.5 grados de magnitud.

- El HONADOMANI "San Bartolomé" inicia su construcción hace más de 85 años. La edificación cuenta con 6 pisos y 1 sótano donde se distribuyen los diferentes servicios de salud que presta.

Así mismo el HONADOMANI "San Bartolomé" se ubica en zona urbana de alta densidad poblacional y comercial, con construcciones colindantes de diferente antigüedad y uso, dando como resultado una mayor vulnerabilidad a las instalaciones y los servicios.

b) Probable periodo de ocurrencia: 15/08/2022 y 07/11/2022.

c) Magnitud: 8.8 grados de magnitud.

d) Duración: 1 minuto

e) Lugares afectables : Cercado de Lima, HONADOMANI "San Bartolomé"

f) Población afectable: Cercado de Lima, HONADOMANI "San Bartolomé"

6.10.2 CUADROS DE MAGNITUD**a) ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**

VULNERABILIDAD HOSPITALARIA - HONADOMANI "San Bartolomé"				
		MODERA	ALTA	MUY ALTA
PELIGRO	SISMO ENTRE 5,0 - 5,9 GRADOS RICHTER	RIESGO LEVE A MODERADO	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO A ALTO NIVEL DE EMERGENCIA 2
	SISMO ENTRE 6,0 - 6,9 GRADOS RICHTER	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO ALTO	RIESGO ALTO NIVEL DE EMERGENCIA 3
	SISMO ENTRE 7,0 - 7,9 GRADOS RICHTER	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO A MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO NIVEL DE EMERGENCIA 4
	SISMO MAYOR A 7,9 GRADOS RICHTER	RIESGO ALTO A MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO CATASTROFICO NIVEL DE 5 EMERGENCIA 5

**b) ESTIMACIÓN DEL RIESGO**

ATENCIONES ESTIMADA HONADOMANI "San Bartolomé" DURANTE CONTINGENCIA SISMICA.	RIESGO MODERADO NIVEL DE EMG 4	RIESGO ALTO NIVEL DE EMG 4	RIESGO MUY ALTO NIVEL DE EMG 5
DEMANDA INCREMENTADA.	50% ADICIONAL	100% ADICIONAL	CATÁSTROFE CON COLAPSO HOSPITALARIO
ATENCIONES ADICIONALES POR CONTINGENCIA POR DIA	50	100	MEDICINA HUMANITARIA ATENCION DE TARJETAS AMARILLAS

c) PELIGROS INTERNOS:

ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA HONADOMANI "San Bartolomé"	EFFECTOS
1. PUERTA DETERIORADA DEL ÁREA DONDE SE RESGUARDA LOS GRUPOS ELECTROGENOS.	COLAPSO Y DETERIORO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INFORMATICOS
	INCENDIO
2. SISTEMA ELECTRICO DETERIORADO	EXPLOSION, INCENDIO
3. EXPLOSIÓN BALONES DE GAS Y O2	EXPLOSION, INCENDIO
4. COLAPSO DEL SISTEMA DE AGUA.	DESABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA
5. RIESGO BIOLÓGICO EN EL LABORATORIO	RIESGO BIOLÓGICO INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS
6. RIESGO QUIMICO	QUEMADURA POR ACIDOS O ALCALIS (AC. MURIATICO)

d) AMENAZA EXTERNA:**Demanda de Atención:**

- Mínimo probable: 500 pacientes en primeras 5 horas (20% graves, 40% moderado, 40 leves y fallecidos 30 personas).
- Máximo probable: 1000 pacientes en las primeras 8 horas (100 graves, 400 moderados, 500 leves y fallecidos 80 personas).



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AMENAZA DESENCADENANTE	EFFECTOS EN EL HONADOMANI "San Bartolomé"	REQUERIMIENTOS
<p>Sismo severo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Daños a la vida y salud. - Daños estructurales y no estructurales en el HONADOMANI "San Bartolomé". - Sistema de agua potable y desagüe colapsado. - Desplome de estructuras de viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas en el mercado de Lima. - Pánico en peatones y tránsito. - Heridos en Centros Comerciales por tumulto y aplastamiento. - Heridos en evento masivo (generalmente por lesiones de tipo traumático). - Incremento de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desplome de estructuras altamente vulnerables en el hospital. - Trabajadores y público usuario en estado crítico. - Falla severa de esterilización. - Flujo masivo de politraumatizados y quemados en las primeras 36 horas. - Flujos de usuarios solicitando información de hospitalizados. - Comunicaciones celulares saturadas, red fija interrumpida por corte de fibra óptica. - Calles saturadas con graves problemas de circulación para ambulancias y trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de las brigadas de búsqueda rescate por estructuras desplomadas, y de evacuación. - Activación de EMED - Instalación de carpas de campañas. - Adaptación de área libre de residuos sólidos para disposición temporal de cadáveres. - Extensión / duplicación de equipos de triaje. - Refuerzo de admisión e identificación de pacientes. - Panel de información pública. - Restablecimiento de derivación de pacientes según pertinencia. - Apoyo psicosocial a familias, pacientes y personal de salud.

6.10.3 RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN

Es necesario e importante que nuestra institución cuente con mínimo indispensable de recursos de personal capacitados para una respuesta oportuna para la atención de una emergencia o desastre. Así también con los medios respectivos como agua, extintores, transportes, medicamentos y otros que apoyen a la atención de dichas incidencias.

a. Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

PERSONAL ASISTENCIAL	CANTIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
NOMBRADO	1,004	NOMBRADO	154
MEDICOS RESIDENTES	105	PERSONAL CAS	110
PERSONAL CAS	227	PERSONAL TERCERO	95
PERSONAL TERCERO	130	TOTAL	359
TOTAL	1,466		



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b. Unidades de almacenamiento de agua

CISTERNA			TANQUES ELEVADOS		
HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN	HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN
AZOTEA - FRENTE A LA SALA DE MÁQUINA DE ASCENSORES (6TO. PISO)	01	27 M ³	HOSPITALIZACIÓN DE GINECO OBSTETRICIA (4TO. PISO - PASADIZO LADO IZQUIERDO)	01	1,100 LTS.
TRIAJE DE OBSTETRICIA (P.S.JE. PEÑALOZA)	01	12 M ³	TECHO DE REPOSTERÍA NUTRICIÓN (4TO. PISO)	03	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO ANTIGUA	01	45 M ³	COSTADO DE TALLER BIOMÉDICOS (4to. PISO)	02	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO NUEVA	01	65 M ³	TECHO DE PASADIZO CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (3ER. PISO)	05	1,100 LTS.
LAVANDERÍA PUERTA EXTERNA DEL JARDÍN (JR. CHOTA)	01	18 M ³	TECHO DE SALA DE PARTOS (4TO. PISO)	01	2,500 LTS.
CONSULTORIO REHABILITACIÓN (COCHERA)	01	18 M ³	COCHERA	CANTIDAD	VOLUMEN
			TECHO DE CUNA / GUARDERÍA	01	600 LTS.
			TECHO DE ABRAHAM LUDMIR	01	1,100 LTS.

Fuente de Información Unidad Funcional de Gestión Tecnológica y Mantenimiento

c. Vehículos asignados a la emergencia:

AMBULANCIAS 					CAMIONETAS 				
AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2006	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE)	1999	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)

Fuente de Información Unidad de servicio de Transporte – Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.












PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

d. Extintores total en el HONADOMANI San Bartolomé

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Extintores de PQS de 02 Kg. 	12	UNIDAD
Extintores de PQS de 06 Kg. 	14	UNIDAD
Extintores de PQS de 09 Kg. 	6	UNIDAD
Extintores de PQS de 12 Kg. 	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 04 Kg. 	2	UNIDAD
Extintores de CO2 de 05 Lbs. 	6	UNIDAD
Extintores de CO2 de 06 kg. 	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 15 Lbs. 	68	UNIDAD
Extintores de Acetato de Potasio de 2.5 gl 	3	UNIDAD
TOTAL	169	UNIDAD

**e) Señalización de las zonas de seguridad**

Se encuentra instalado con el objetivo de reducir de daños a personas causados por terremoto u otro siniestro.

- ✓ Identifica las zonas de riesgo y de seguridad de acuerdo a estudios técnicos de vulnerabilidad.
- ✓ Define las rutas de evacuación para todos los ambientes en riesgo.
- ✓ Despeja ambientes de zonas de seguridad y rutas de evacuación.
- ✓ Señaliza zonas de seguridad y rutas de evacuación.

❖ **Zonas de seguridad**

Establece las áreas de protección de personas para terremotos y orienta la ubicación de los evacuantes según las etapas del evento adverso, que pueden ser:

- ✓ Internas: zonas seguras dentro de la edificación, usadas para la evacuación inicial durante el impacto del sismo principal.
- ✓ Externas: zonas seguras fuera de la edificación, generalmente patios exteriores o zonas de expansión que son usadas para la evacuación definitiva pasado el sismo principal y espera de las réplicas intensas.
- ✓ Áreas de protección en ambientes de evacuación diferida que se encuentra ubicadas al interior de instalaciones donde hay salidas o rutas de evacuación riesgosas, son para uso transitorio durante el impacto del sismo principal.

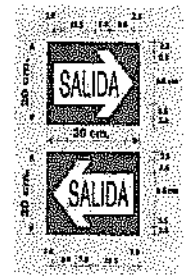


Ubicación: Se encuentra adosada a elementos constructivos seguros (columnas, muros) del hospital.

❖ **Rutas de evacuación**

Establece los trayectos de las circulaciones horizontales y verticales que están protegidos para efectos de terremotos y conducen a las zonas de seguridad internas y externas, los cuales orientan el desplazamiento de los evacuantes.

Ubicación.- Se encuentra adosada en las zonas visibles y sin interferencia de muebles o móviles, idealmente sobre 1.80 cm. En ambientes con alto riesgo de fuego deben alternarse con señales similares incombustibles y pintadas con pintura fosforescente adosadas en lugares visibles a 50 cm del piso para permitir la evacuación en caso de humareda muy densa.

❖ **Zonas de Riesgo**

Establece la prohibición de usar determinadas estructuras, por ejemplo ascensores en caso de incendios, o de permanecer en ciertos ambientes, terrazas, voladizos, durante los movimientos sísmicos.

Ubicación.- Se encuentra adosada en lugar visible adyacente a ascensores o en la zona de riesgo.

❖ **Extintor de incendios**

Identifica los lugares donde se ubican los extintores en el hospital.

Ubicación. En la zona superior al extintor (la ubicación elevada de un extintor pesado puede limitar sea levantado por algunas personas)





"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.10.4 ZONA N°1 – HONADOMANI “SAN BARTOLOMÉ”

La Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre del hospital, cuenta con la disponibilidad de una RADIO TETRA de 08:00 hasta las 16:00 horas para la comunicación con las entidades que a continuación se indica a fin de consultar y/o solicitar apoyo para la derivación de nuestros pacientes de acuerdo a especialidades, camas UCIS y otros:

N°	ID	GRUPO	ORDEN	USUARIO
1	3500179	ZONA1	0	CENTRAL MINSA Radio Portátil
2	3500208	ZONA1	1	Hospital Nacional Sergio Bernales
3	3500209	ZONA1	2	Hospital Nacional Cayetano Heredia
4	3500210	ZONA1	3	Hospital Nacional Hipólito Unuane
5	3500214	ZONA1	4	Hospital Emergencias Pediátricas
6	3500216	ZONA1	5	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
7	3200218	ZONA1	6	Hospital Nacional Dos de Mayo
8	3500221	ZONA1	7	Hospital María Auxiliadora
9	3500222	ZONA1	8	Hospital Emergencias de Villa El Salvador (HEVES)
10	3500211	ZONA1	9	Hospital Nacional Materno Perinatal
11	3500212	ZONA1	10	Hospital Nacional de Ciencias Neurológicas
12	3500219	ZONA1	11	Hospital Nacional de Salud del Niño - San Borja
13	3500213	ZONA1	12	Clínica San Borja - SANNA
14	3500215	ZONA1	13	Clínica Internacional Sede Lima
15	3500220	ZONA1	14	Clínica Internacional Sede San Borja
16	3500223	ZONA1	15	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)
17	3500224	ZONA1	16	Clínica Montefiori

Al respecto, se indica que de 16:00 horas hasta las 08:00 a.m. (del día siguiente) se encuentra como responsables de la Radio Tetra los Supervisores Administrativos de la institución.

6.10.5 RESULTADO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD Y VUNERABILIDAD

CONCEPTO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD.- El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

CONCEPTO DE ÍNDICE DE VUNERABILIDAD.- Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Clasificación del índice de seguridad hospitalaria del HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA	CATEGORIA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0-0.35	C	Se requiere medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas preventivas en el mediano y largo plazo para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

El hospital HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" se encuentra en una categoría "C"

6.11 DESARROLLO DEL PLAN DE RESPUESTA

El Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional de Sismo seguido de Tsunami tipo diurno, vespertino y nocturno se desarrollará y se ejecutará en el presente año, según la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.

6.11.1 PLANIFICACIÓN

Preparación y coordinaciones finales previas al simulacro con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo y Desastres y con las brigadas hospitalarias (operatividad de radios VHF).

6.11.2 FORMULACIÓN DEL EVENTO

6.11.2.1 ANTES

(02 horas antes del evento)

1. Reunión y coordinación con los brigadistas hospitalarias y "victimas" en el EMED, dos horas antes del simulacro y sincronizar relojes.
2. Coordinador del EMED ordena la distribución del personal a sus puntos de aplicación.
3. Suspender temporalmente las actividades asistenciales (no urgentes) y administrativas de la institución.

6.11.2.2 DURANTE

Hora del evento (01 minuto de duración)

!!!SISMO!!! - Se activan las alarmas que representan el movimiento vibratorio

Las personas que se encuentran dentro de las instalaciones del hospital, se ubicarán en las zonas de seguridad internas. Los brigadistas de protección y evacuación llamarán a la calma y orienta la acción.



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

• **ACCIONES:**

1. Los brigadistas y personal asignados deberán previamente liderar la evacuación y comunicarán que evacúen el área caminando y sin prisas.
2. Seguir las rutas de evacuación y dirigir al personal a través de las mismas.
3. No deben transportar paquetes o bolsas que obstaculicen su desplazamiento.
4. Los pacientes deben permanecer en sus camas con el mínimo de personal indispensable.
5. Bajar las escaleras tomados del barandal o pasamanos.
6. No usar los ascensores.
7. Realizar los desplazamientos alertas y con las manos protegiendo la cabeza de posibles objetos que se desprendan de los techos y/o pisos superiores.
8. Duración de todo el evento se realizarán actividades de entrenamiento para la evacuación de "victimas" con participación del personal administrativo y asistencia.

6.11.2.3 DESPUÉS

El sismo ha terminado (fin de la alarma)

Evacuación del personal hacia áreas de seguridad externa y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente, el brigadista de protección y evacuación lidera la evacuación.

Del primer minuto hasta los 10 minutos del evento

Evacuación a zonas seguras de todos los pisos de la institución

1. Bajar las escaleras sujetándose de las barandas (06 brigadistas estarán distribuidos uno por cada piso y sótano - con radio VHF para la orientación de las rutas de evacuación).
2. No utilizar el ascensor.
3. 02 Brigadas de rescate con maletín de abordaje y radio VHS (01 sótano y otro 5º piso).

A los 10 minutos del evento

Acciones en simultáneo

1. Acciones en el círculo de seguridad por trabajadores del hospital liderado por las brigadas hospitalarias en la cochera, jirón Chota y pasaje Peñaloza.
2. Comando control y comunicaciones por alta dirección del hospital.

Acciones en el círculo de seguridad, Brigadas y personal del hospital:

1. Autoprotección: Cada uno verifica si ha sufrido de algún daño físico.
2. El personal comienza a hacer llamadas al 119 y mensajes texto a sus familiares para verificar activación de sus propios planes familiares.
 - 119 + 1 + Número celular: Dejar mensaje de texto
 - 119 + 1 + Código de región + N° teléfono fijo: Dejar mensaje de texto.
 - 119 + 2 + Número celular: escuchar mensaje de texto.
 - 119 + 2 + Código de región + Número de teléfono fijo: Escuchar mensaje de texto.
3. Personal de brigadas del hospital inicia identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad.
4. Se inicia la verificación de personal que logró evacuar según registro a cargo del brigadista.



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Retorno del personal a sus puestos de trabajo:

- Pasados los 20 minutos se dará la señal de finalizar el simulacro.
- En forma similar se da la indicación para que todos se replieguen en orden.
- Realizar reporte.
- Reporte del ejercicio de simulacro lineamientos para los preparativos y ejecución del simulacro de sismo a nivel nacional.

Acciones de la máxima autoridad del hospital según el Plan de continuidad de operaciones:

1. La máxima autoridad en ese momento (según el Plan de Simulacro Nacional Multipeligro y la continuidad operativa del hospital, asume el mando) da mensaje de calma a los trabajadores del hospital:

"Estamos preparados para este momento por favor mantener la calma y el orden en los círculos de seguridad. Este es el momento para verificar la comunicación con sus familiares vía mensaje de texto a través del 119. No usar llamadas por celular".

"Verificar si hay heridos para su atención por las Brigadas con los Kits disponibles y derivación en el más breve plazo", "Por favor NO ingresar al hospital por su seguridad"

2. La máxima autoridad en ese momento definirá el puesto de comando transitorio para las coordinaciones en zona segura fuera del hospital, desde donde emitirá mensajes.
3. La máxima autoridad determinará la activación del Plan de Contingencia y dice ***"En este momentos se activa el Plan de Contingencia del hospital"***.

A los 20 minutos del evento

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud – EDAN

El coordinador(a) de la UGRD se encargará de llenar el formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud - EDAN y lo reportará al COE Salud (según formatos).

Acción en la zona de seguridad y atención de víctimas:

1. Conforme las personas que van llegando a la zona de seguridad externa, van conformando círculos concéntricos.
2. Los brigadistas asignados, coordinarán con los responsables de las oficinas y servicios para que presenten su informe del personal que fueron afectados.
3. Los Brigadistas de evacuación entregará las camillas con las personas accidentadas al personal médico que se encontraran en la zona de expansión para la atención respectiva, luego retornará a la zona de rescate.
4. El profesional de emergencia realizará el triaje y manejo inicial en área de capacidad de expansión.
5. El responsable de la UGRD, tomará el tiempo que demoran todas estas acciones (reacción, desplazamiento, recojo de camillas, atención y traslado de la "víctima").
6. El responsable de la UGRD con los brigadistas centralizarán la información, para llenar el formato respectivo y procederá dicha información al EMED de la DIRIS Lima Centro y la DIGERD de MINSA.
7. Sugerencias a los presentes.



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A los 25 minutos del evento

Inicio a la cadena de llamadas por radio (comunicación alterna)

La DIGERD través del COE Salud, solicita información sobre el hospital.

A los 30 minutos del evento

El coordinador(a) de la UGRD y el Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, coordinarán para informar sobre los daños estructurales que ha sufrido las instalaciones del HONADOMANI "San Bartolomé"

El Director General, informará (radio o comunicación alterna) al COE Salud sobre la situación del hospital.

A los 35 minutos del evento

COE Salud solicita evaluación preliminar de daños

La comunicación alterna vía radio TETRA y/o radios VHF se establece y EMED Salud, remite EDAN a COE Salud.

Después de 1 hora del evento

La máxima autoridad informa sobre el desarrollo de acciones de contingencia.

1. El Equipo de la UGRD explicará el desarrollo del presente documento.
2. La máxima autoridad dará las gracias al responsable de la UGRD y a las Brigadas Hospitalarias del HONADOMANI "San Bartolomé"

6.12 DIFUSIÓN

- Preparación y distribución de volantes informando sobre el simulacro Nacional Multipeligro.
- Confección de Letrero (Banner) para la puerta principal.
- Coordinar con el personal de seguridad de las puertas para comunicar al público la realización del simulacro.
- Coordinar con los medios de comunicación para la difusión de la actividad, remitiendo las notas de prensa respectivas.
- Informar y difundir adecuadamente sobre la zona de seguridad y la ruta de evacuación, que corresponde a cada persona, cada organización y cada grupo humano dentro del HONADOMANI "San Bartolomé".
- Emplear al máximo las herramientas de tecnología de la información disponible (internet, redes sociales, web, twitter, etc.). Así como los métodos tradicionales.

6.13 PUESTO COMANDO Y COMUNICACIÓN

6.13.1 MÓDULO DE COMUNICACIONES:

Funciones:

- Desarrollar las estrategias descritas del Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
- Difundir, socializar y poner en ejecución el "Plan de Respuesta para el Simulacro Nacional Multipeligro de Sismo seguido de Tsunami"
- Consensuar y definir las rutas de evacuación y sus respectivas zonas de seguridad.
- Efectuar la evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro según formato MINSA y emitir el informe correspondiente.
- Conformar equipos médicos de respuestas frente a emergencias y desastres según el plan de respuestas a emergencias institucional actualizado.



6.13.2 EQUIPO DE ATENCION HOSPITALARIA

- **Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos**
 - Equipo de atención prioridad I
 - Equipo de atención prioridad II
 - Equipo de atención prioridad III
 - Equipo de atención prioridad IV
- **Dpto. Centro Quirúrgico**
 - Equipo de atención quirúrgica
 - Supervisar la función de enlace del Hospital San Bartolomé con otras instituciones para implementación de sistemas de radiocomunicación a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo y Desastres para su enlace con el COE-DIGERD y con el Sistema de Emergencia Nacional.
 - Organizar e implementar de un Centro de Radio-Comunicaciones, para el enlace con el COE-NACIONAL, con los jefes de unidades de primera respuesta así como con los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo y Desastres del HONADOMANI "San Bartolomé".
 - Evaluar las acciones del simulacro con evaluadores externos y remitir los formatos e informes correspondientes al COE Central DIRIS Lima Centro y a la DIGERD de MINSA Central.

6.13.3 BRIGADISTAS:

Funciones:

a) Fase I - Sensibilización y Preparación del Simulacro

- Efectuar las coordinaciones pertinentes mediante reuniones previas al simulacro en forma permanente del simulacro.
- Conocer y difundir la ruta de evacuación y zonas de seguridad asignada en coordinación con los demás miembros del EMED.
- Recoger oportunamente el equipo que van a emplear y realizar el mantenimiento respectivo para una adecuada presentación:
 - Casco.
 - Vestuario.
 - Zapato de seguridad.
 - Tableros o Tablillas de apuntes, papel y lápiz.
 - Megáfonos con sus pilas.
- Probar los equipos y verificar las prendas
- Recabar la "Tarjeta de Triage" - sincronizar relojes.
- Coordinar con las ambulancias la señal de inicio.
- Realizar una prueba de comunicaciones.

b) Fase II - Evacuación y llegada a las Zonas de seguridad

- Ordenar a las ambulancias que emiten la señal de inicio del Simulacro con el sonido de sus sirenas durante un (01) minuto.
- Al recibir la señal de inicio, deberán con Megáfono o simplemente a voz, dar la alarma con la frase : simulacro, simulacro, evacuen el área"
- Indicar las direcciones de salida y las rutas de evacuación manteniendo la posición de brazos estirados.
- Conducir y acompañar a las personas que están evacuado la instalación hacia sus respectivas zonas de Seguridad.
- Dar indicaciones permanentemente de mantener la calma, y que se realice el desplazamiento en orden y silencio, con los brazos protegiendo la cabeza para prevenir objetos que puedan caer de los techos y/o pisos superiores



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acción en la Zona de Seguridad y evacuación de "Victimas".

- Solicitar que por zona de seguridad se designe un brigadista o representante.
- En la carpa de triaje del área de emergencia, la enfermera y/o obstetra evaluará a la víctima.
- En la carpa de atención de emergencia, el médico de emergencia atenderá a las víctimas. en indicará el color de la tarjeta según la condición de salud.
- El brigadista de evacuación retorna con la camilla, recoge a otra víctima de las puertas de salidas de la entidad y traslada a la carpa de TRIAJE.

c) Fase III - Reporte y Repliegue a sus puestos de trabajo

- Finalizadas todas las actividades, solicitar opiniones, recomendaciones y sugerencias a los presentes.
- Dar la indicación para que se dirijan a su puesto de trabajo y que informen de las ocurrencias.
- Las Brigadas Hospitalarias dirigirse al Aula de Solidaridad para reunión conjunto con el Director General.

TECNÓLOGOS DE URGENCIAS MÉDICAS, OPERADORES DE AMBULANCIA, Y EQUIPOS DE RADIO:

Funciones:

- Coordinar la señal de inicio del Simulacro Nacional Multipeligro con el sonido de las sirenas de las ambulancias durante un (01) minuto.
- Realizar una prueba de comunicaciones con la Central del Hospital (si está operativo), mediante sus equipos de radio.
- Apoyar el traslado de "victimas " con los equipos a su cargo.

PERSONAL DE DEPARTAMENTO Y CUIDADOS CRITICOS:

Funciones:

- Realizar una evacuación limitada, a cargo del Jefe de Guardia.
- Organizar el área de la Sala de espera para atender a los pacientes.
- Proporcionar las camillas y las tarjetas de triaje para el traslado de pacientes.
- Organizar la recepción y atención de las "victimas" con el apoyo de los vigilantes.
- Efectuar la evaluación preliminar de daños y riesgos para la vida.

Responsable: Jefe de Guardia Área triaje prioridad III

▪ **Amarillos** : Urgencia Mayor-prioridad II

▪ **Rojos** : Gravedad súbita extrema Unidad de reanimación en Shock Trauma-prioridad I

- Presentar los equipos de atención hospitalaria en emergencia según "Plan Hospitalario de Respuestas ante Emergencias y Desastres".
- Brindar información inmediata y oportuna al EMED - HONADOMANI "San Bartolomé" para su transmisión al COE - Nacional.
- Formular un informe sobre las ocurrencias presentadas durante la realización del simulacro, con las recomendaciones pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.13.4 JEFE DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA:

Funciones:

- Organizar el área para la recepción de cadáveres.
- Recibir los "Victimas fallecidas" u organizar las actividades correspondientes. (Identificación, tratamiento de los "Sin Nombre", comunicación con familiares, aislamiento del público, entrega de los cuerpos, etc.)

VII. RESPONSABILIDADES

Los responsables de esta actividad son:

- ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
- ✓ Director Ejecutivo de Administración.
- ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ✓ Jefa del Departamento de Pediatría.
- ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
- ✓ Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- ✓ Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- ✓ Jefa del Departamento de enfermería.
- ✓ Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- ✓ Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

Las responsabilidades de cada actividad serán determinadas según identificación durante el evento, evaluando la secuencia, características e impacto, asimismo la vulnerabilidad y valoración del riesgo, que concierne en cada departamento velar por la seguridad del usuario interno y externo, la UGRD informa, implementa y realiza el seguimiento, esto conlleva también a revalorar la continuidad de la prestación del servicio, siguiendo el protocolo de este Plan Nacional Multipeligro.



VIII. ANEXOS

ANEXO 1

CASOS DE VICTIMAS DEL SIMULACRO

NEGRO

1. Las víctimas no presentan signos vitales.
2. Las víctimas se encuentran de color morado.

ROJO

1. Su temperatura corporal es de 18° centígrados, respiración dificultosa, no responde a estímulos verbales ni dolorosos.
2. Tiene un golpe en la cabeza y no responde a los llamados, sangrado por nariz y boca.

AMARILLO

1. Con taquicardia, dificultad respiratoria severa, piel color morado.
2. Habla incoherencias, no reconoce personas ni lugares, sangrados en brazos izquierdo (codo).
3. Tos persistente y dificultad respiratoria, se queja constantemente de dolor en el pecho y la espalda.
4. Piel morada, fractura expuesta en pie derecho (tibia y peroné) antecedentes asmáticos.
5. Lesión en la planta del pie izquierdo con sangrado abundante.

VERDE

1. Heridas leves en brazos y abdomen, crisis nerviosa.



ANEXO 2

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES SEGÚN SU CONDICIÓN

<p style="text-align: center;">PERÚ CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS</p> <p>FECHA.....HORA.....</p> <p>EDAD.....SEXO.....</p> <p>NOMBRE.....</p> <p>PROCEDENCIA.....</p> <p>TIPO DE ACCIDENTE.....</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Lesiones.....</p> <p>Para traslado</p>	<p style="text-align: center;">TRATAMIENTO INICIAL PREHOSPITALARIO</p> <p>Medicamentos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>HORA.....</p> <p>HORA.....</p> <p>HORA.....</p> <p>HORA.....</p> <p style="text-align: right;">RESPONSABLE</p> <p style="text-align: right;">PRIORIDAD</p> <p style="text-align: right;">Para traslado</p> <p>FECHA.....</p>
<p>VERDE</p> <p>II AMARILLO</p> <p>III ROJO</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">IV NEGRO</p>	<p>VERDE</p> <p>II AMARILLO</p> <p>III ROJO</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">IV NEGRO</p>

Color	Prioridad	Descripción	Ejemplos
VERDE	Prioridad 3	Puede esperar sin riesgo vital. Asistencia demorable 4-6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	Prioridad 2	Sin riesgo vital inmediato. Pueden esperar máx. 1 hora sin ser atendidos.	Riesgo de shock. Fx abierta fémur, Fx pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TCE.
ROJO	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dif. Respiratoria. TCE grave. Hemorragia importante.
NEGRO	Prioridad 4	Fallecido	



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 3

MAPA DE RIESGO SISMICO Y TSUNAMI HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

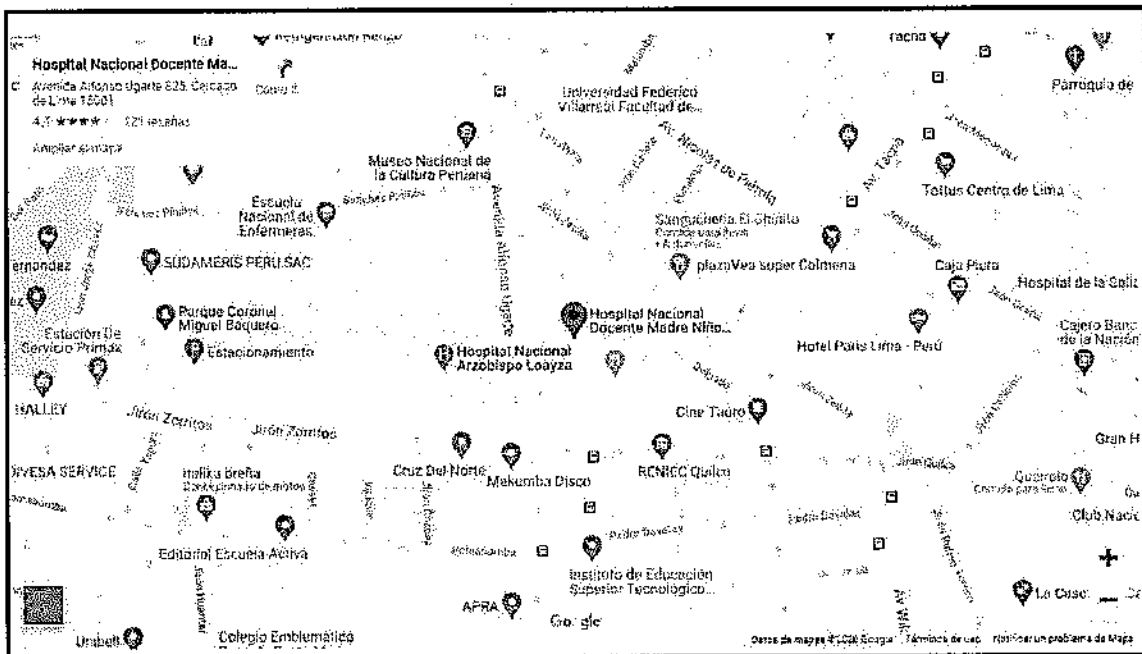
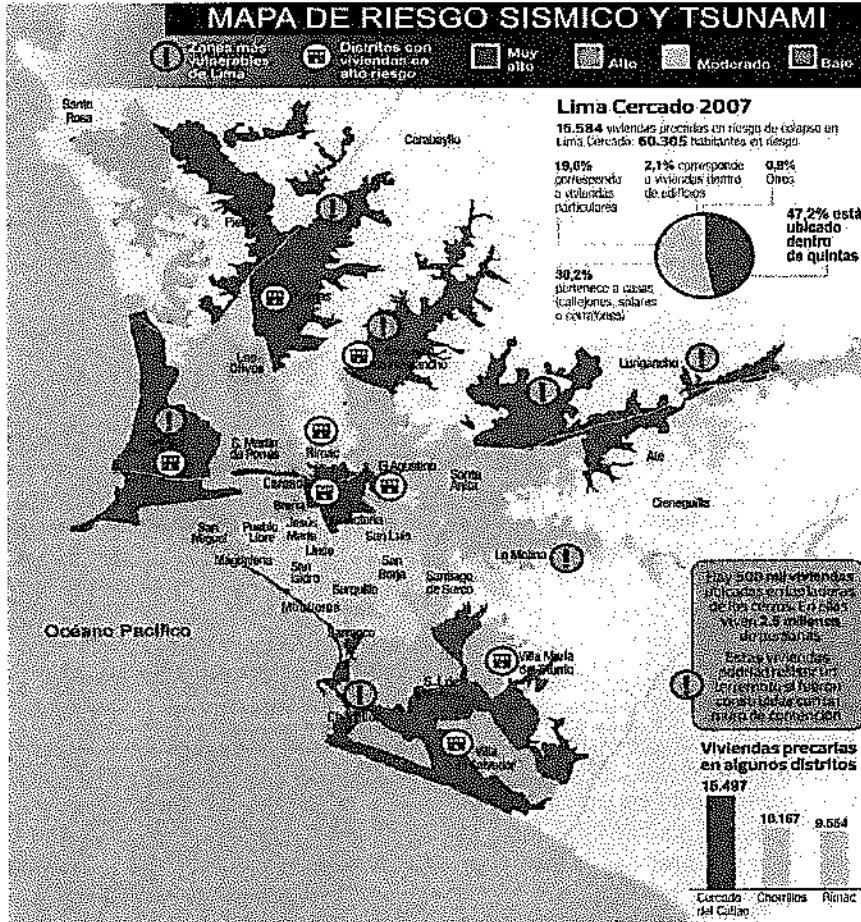


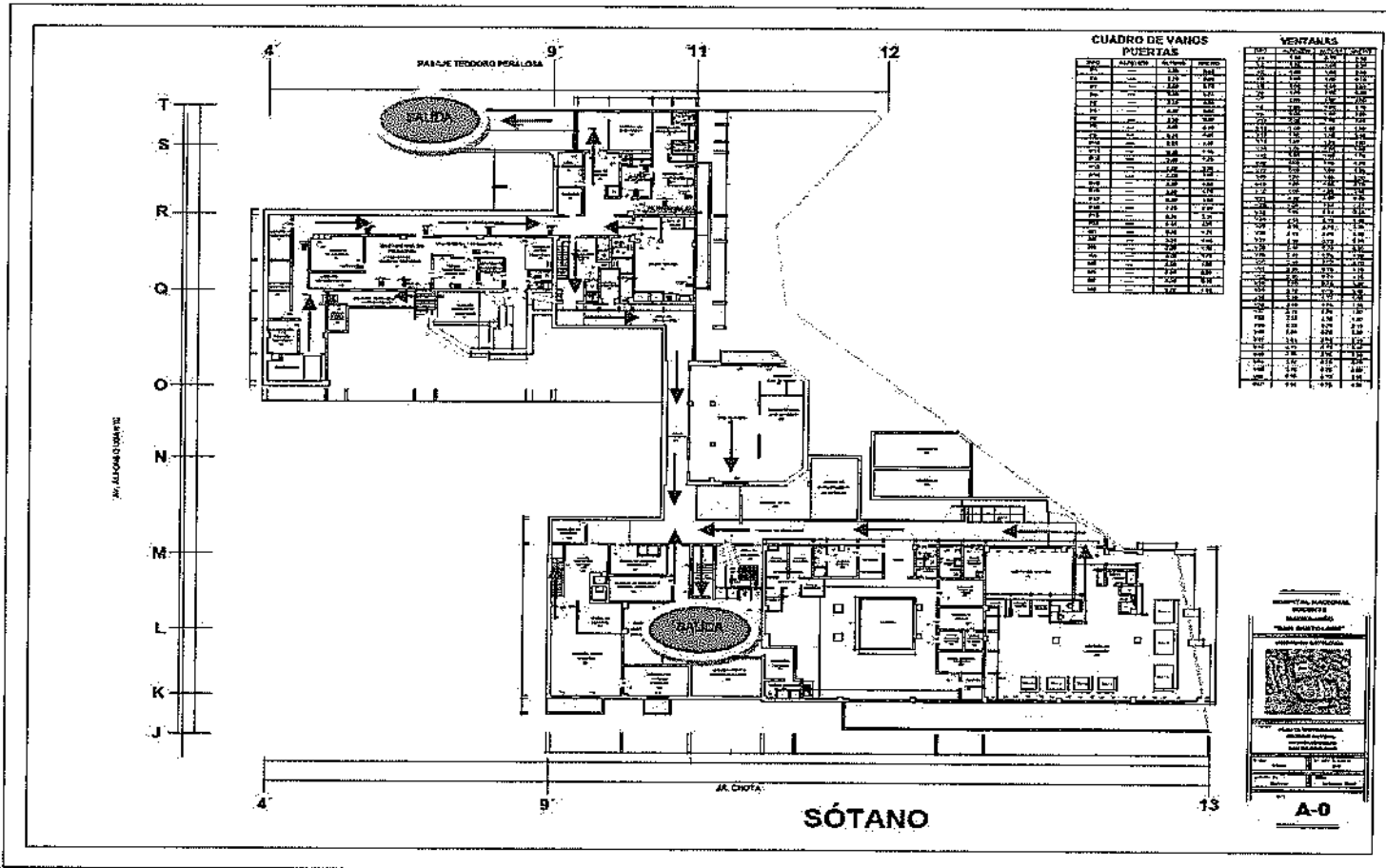
Figura 01. Plano de Ubicación del HONADOMANI "San Bartolomé"



ANEXO 4

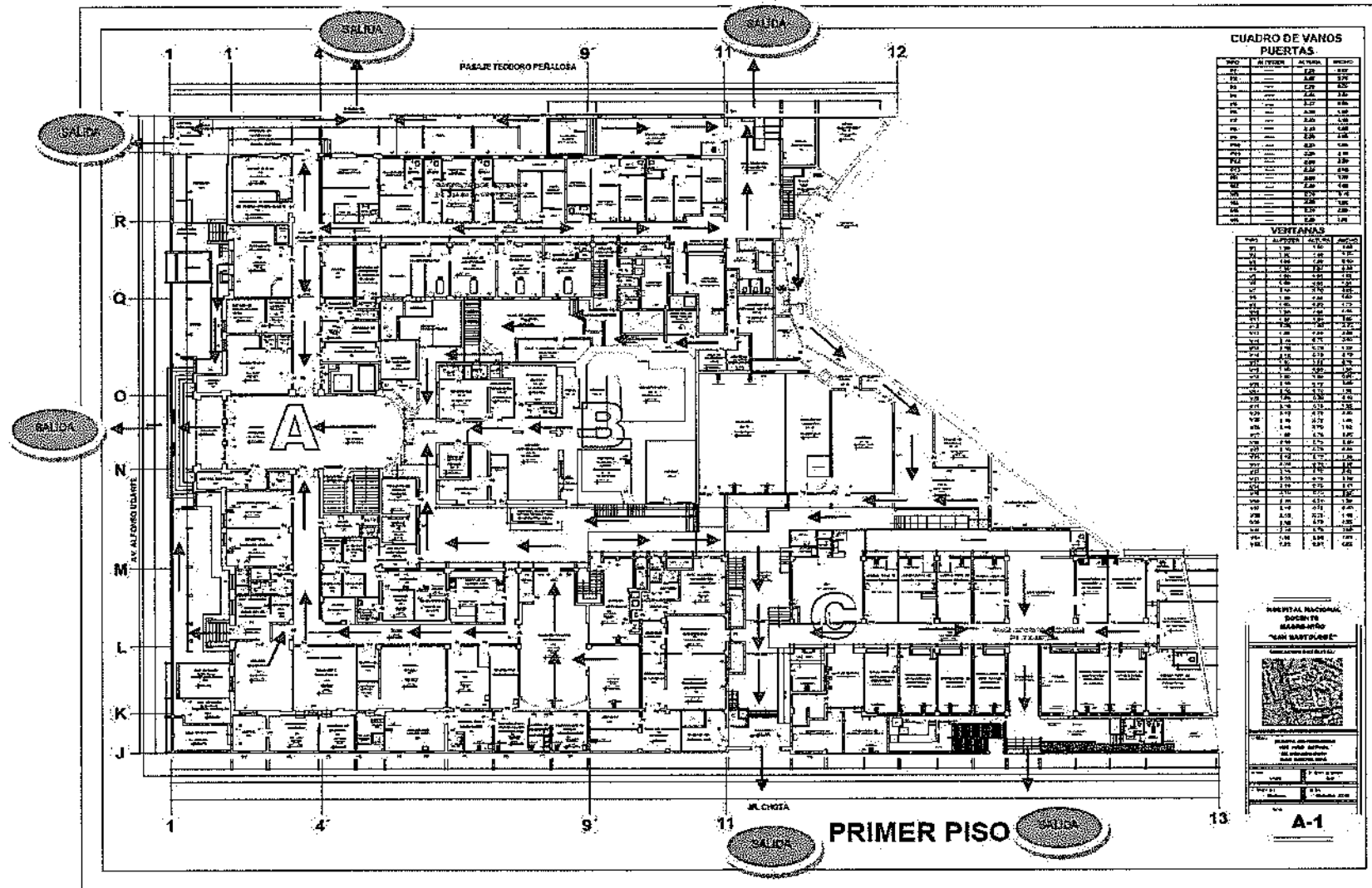
PLANOS DE EVACUACIÓN ANTE SISMO O SIMULACRO DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

SÓTANO



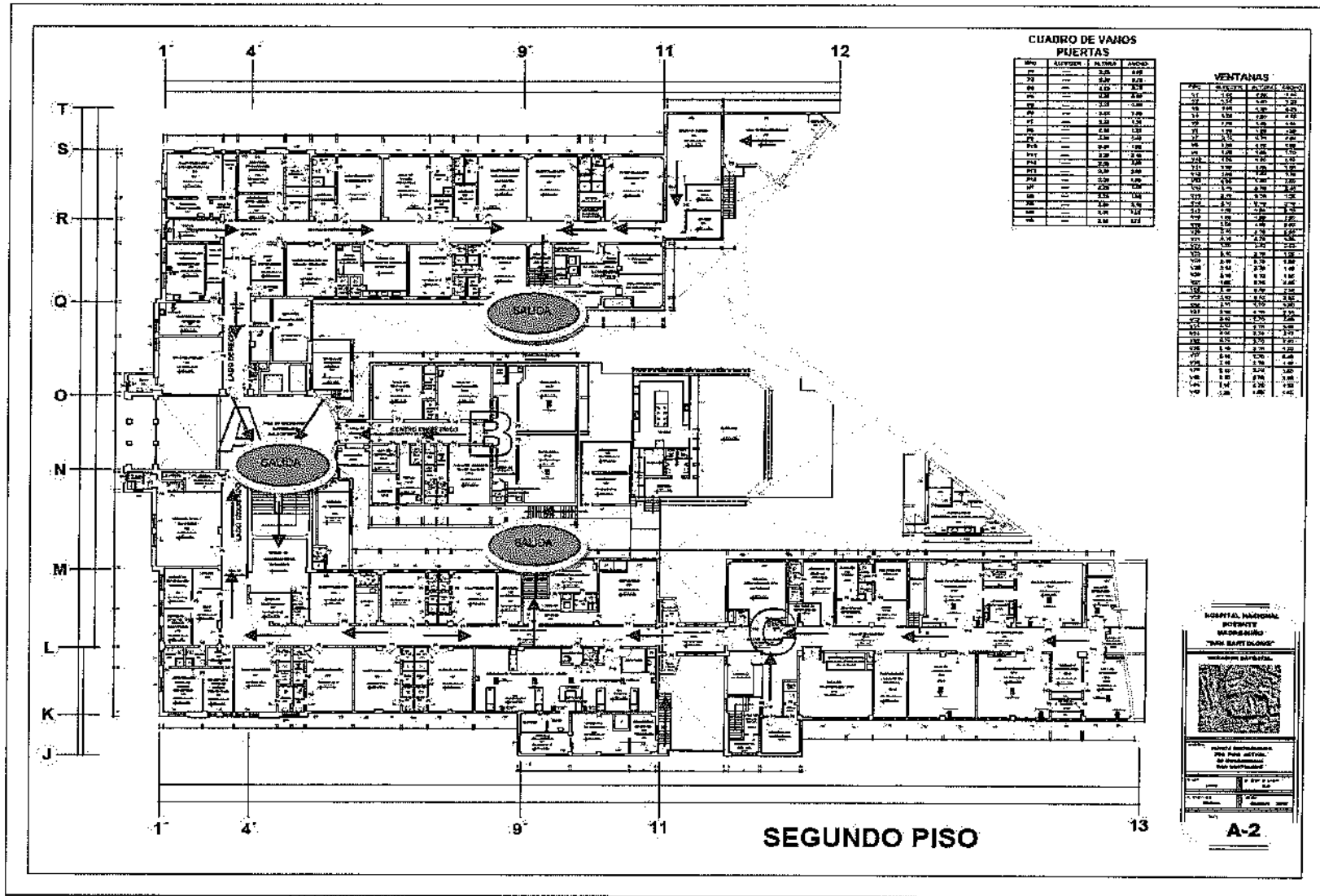


PRIMER PISO



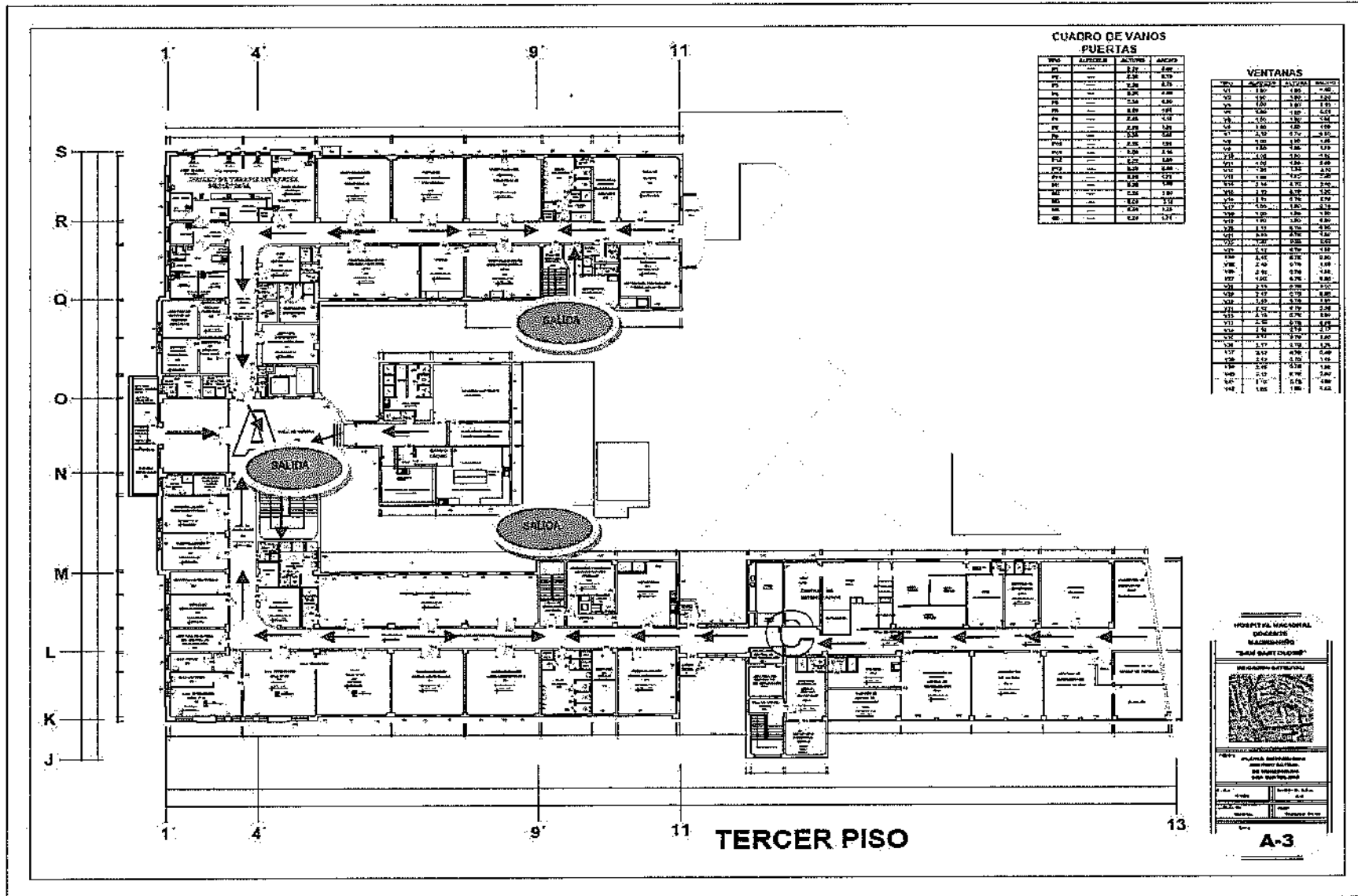


SEGUNDO PISO



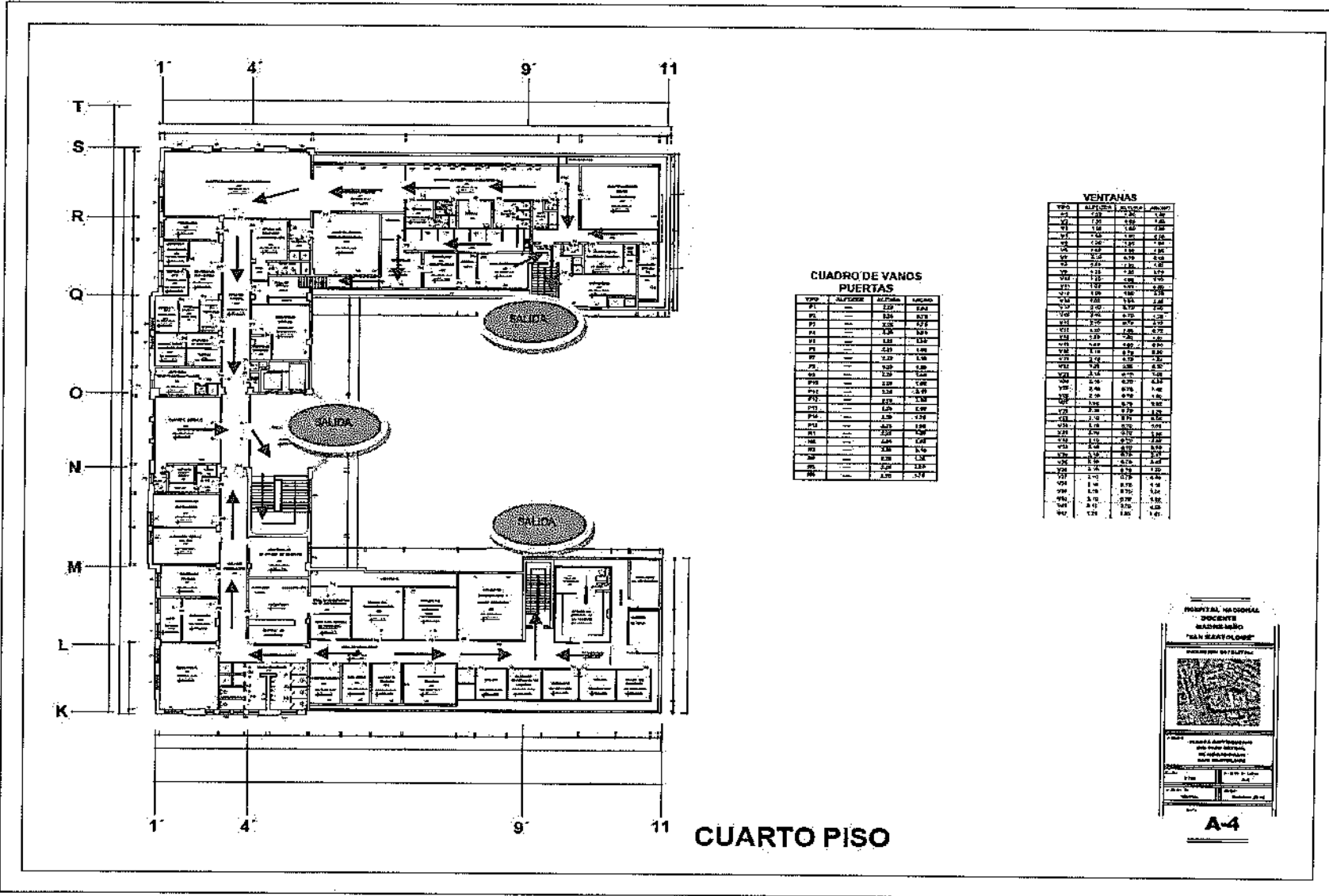


TERCER PISO





CUARTO PISO



CUADRO DE VANDOS PUERTAS

VP	ALTO	ANCHO
VP1	2.20	1.00
VP2	2.20	1.00
VP3	2.20	1.00
VP4	2.20	1.00
VP5	2.20	1.00
VP6	2.20	1.00
VP7	2.20	1.00
VP8	2.20	1.00
VP9	2.20	1.00
VP10	2.20	1.00
VP11	2.20	1.00
VP12	2.20	1.00
VP13	2.20	1.00
VP14	2.20	1.00
VP15	2.20	1.00
VP16	2.20	1.00
VP17	2.20	1.00
VP18	2.20	1.00
VP19	2.20	1.00
VP20	2.20	1.00
VP21	2.20	1.00
VP22	2.20	1.00
VP23	2.20	1.00
VP24	2.20	1.00
VP25	2.20	1.00
VP26	2.20	1.00
VP27	2.20	1.00
VP28	2.20	1.00
VP29	2.20	1.00
VP30	2.20	1.00
VP31	2.20	1.00
VP32	2.20	1.00
VP33	2.20	1.00
VP34	2.20	1.00
VP35	2.20	1.00
VP36	2.20	1.00
VP37	2.20	1.00
VP38	2.20	1.00
VP39	2.20	1.00
VP40	2.20	1.00
VP41	2.20	1.00
VP42	2.20	1.00
VP43	2.20	1.00
VP44	2.20	1.00
VP45	2.20	1.00
VP46	2.20	1.00
VP47	2.20	1.00
VP48	2.20	1.00
VP49	2.20	1.00
VP50	2.20	1.00
VP51	2.20	1.00
VP52	2.20	1.00
VP53	2.20	1.00
VP54	2.20	1.00
VP55	2.20	1.00
VP56	2.20	1.00
VP57	2.20	1.00
VP58	2.20	1.00
VP59	2.20	1.00
VP60	2.20	1.00
VP61	2.20	1.00
VP62	2.20	1.00
VP63	2.20	1.00
VP64	2.20	1.00
VP65	2.20	1.00
VP66	2.20	1.00
VP67	2.20	1.00
VP68	2.20	1.00
VP69	2.20	1.00
VP70	2.20	1.00
VP71	2.20	1.00
VP72	2.20	1.00
VP73	2.20	1.00
VP74	2.20	1.00
VP75	2.20	1.00
VP76	2.20	1.00
VP77	2.20	1.00
VP78	2.20	1.00
VP79	2.20	1.00
VP80	2.20	1.00
VP81	2.20	1.00
VP82	2.20	1.00
VP83	2.20	1.00
VP84	2.20	1.00
VP85	2.20	1.00
VP86	2.20	1.00
VP87	2.20	1.00
VP88	2.20	1.00
VP89	2.20	1.00
VP90	2.20	1.00
VP91	2.20	1.00
VP92	2.20	1.00
VP93	2.20	1.00
VP94	2.20	1.00
VP95	2.20	1.00
VP96	2.20	1.00
VP97	2.20	1.00
VP98	2.20	1.00
VP99	2.20	1.00
VP100	2.20	1.00

VENTANAS

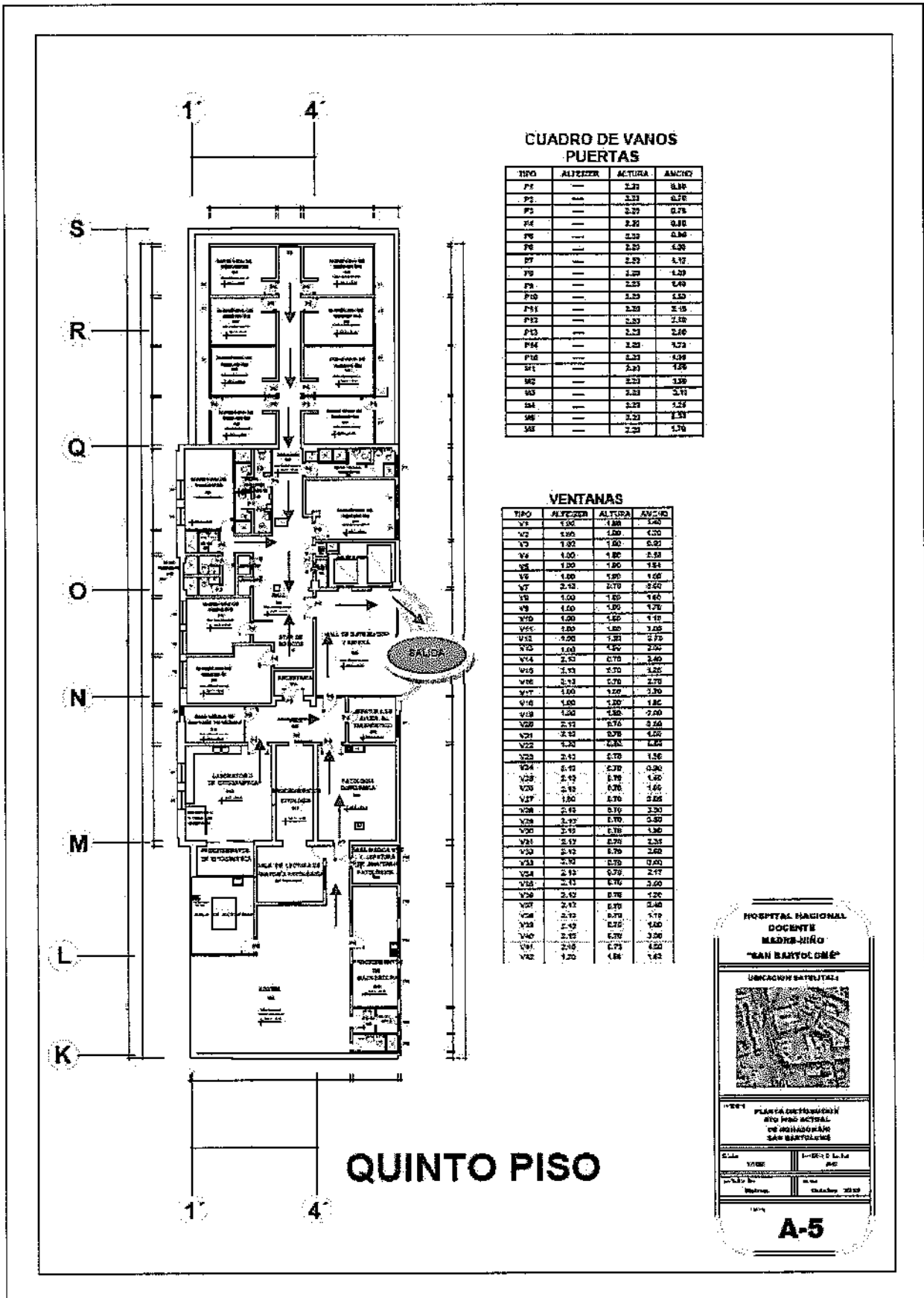
VP	ALTO	ANCHO	AREA
VP1	2.20	1.00	2.20
VP2	2.20	1.00	2.20
VP3	2.20	1.00	2.20
VP4	2.20	1.00	2.20
VP5	2.20	1.00	2.20
VP6	2.20	1.00	2.20
VP7	2.20	1.00	2.20
VP8	2.20	1.00	2.20
VP9	2.20	1.00	2.20
VP10	2.20	1.00	2.20
VP11	2.20	1.00	2.20
VP12	2.20	1.00	2.20
VP13	2.20	1.00	2.20
VP14	2.20	1.00	2.20
VP15	2.20	1.00	2.20
VP16	2.20	1.00	2.20
VP17	2.20	1.00	2.20
VP18	2.20	1.00	2.20
VP19	2.20	1.00	2.20
VP20	2.20	1.00	2.20
VP21	2.20	1.00	2.20
VP22	2.20	1.00	2.20
VP23	2.20	1.00	2.20
VP24	2.20	1.00	2.20
VP25	2.20	1.00	2.20
VP26	2.20	1.00	2.20
VP27	2.20	1.00	2.20
VP28	2.20	1.00	2.20
VP29	2.20	1.00	2.20
VP30	2.20	1.00	2.20
VP31	2.20	1.00	2.20
VP32	2.20	1.00	2.20
VP33	2.20	1.00	2.20
VP34	2.20	1.00	2.20
VP35	2.20	1.00	2.20
VP36	2.20	1.00	2.20
VP37	2.20	1.00	2.20
VP38	2.20	1.00	2.20
VP39	2.20	1.00	2.20
VP40	2.20	1.00	2.20
VP41	2.20	1.00	2.20
VP42	2.20	1.00	2.20
VP43	2.20	1.00	2.20
VP44	2.20	1.00	2.20
VP45	2.20	1.00	2.20
VP46	2.20	1.00	2.20
VP47	2.20	1.00	2.20
VP48	2.20	1.00	2.20
VP49	2.20	1.00	2.20
VP50	2.20	1.00	2.20
VP51	2.20	1.00	2.20
VP52	2.20	1.00	2.20
VP53	2.20	1.00	2.20
VP54	2.20	1.00	2.20
VP55	2.20	1.00	2.20
VP56	2.20	1.00	2.20
VP57	2.20	1.00	2.20
VP58	2.20	1.00	2.20
VP59	2.20	1.00	2.20
VP60	2.20	1.00	2.20
VP61	2.20	1.00	2.20
VP62	2.20	1.00	2.20
VP63	2.20	1.00	2.20
VP64	2.20	1.00	2.20
VP65	2.20	1.00	2.20
VP66	2.20	1.00	2.20
VP67	2.20	1.00	2.20
VP68	2.20	1.00	2.20
VP69	2.20	1.00	2.20
VP70	2.20	1.00	2.20
VP71	2.20	1.00	2.20
VP72	2.20	1.00	2.20
VP73	2.20	1.00	2.20
VP74	2.20	1.00	2.20
VP75	2.20	1.00	2.20
VP76	2.20	1.00	2.20
VP77	2.20	1.00	2.20
VP78	2.20	1.00	2.20
VP79	2.20	1.00	2.20
VP80	2.20	1.00	2.20
VP81	2.20	1.00	2.20
VP82	2.20	1.00	2.20
VP83	2.20	1.00	2.20
VP84	2.20	1.00	2.20
VP85	2.20	1.00	2.20
VP86	2.20	1.00	2.20
VP87	2.20	1.00	2.20
VP88	2.20	1.00	2.20
VP89	2.20	1.00	2.20
VP90	2.20	1.00	2.20
VP91	2.20	1.00	2.20
VP92	2.20	1.00	2.20
VP93	2.20	1.00	2.20
VP94	2.20	1.00	2.20
VP95	2.20	1.00	2.20
VP96	2.20	1.00	2.20
VP97	2.20	1.00	2.20
VP98	2.20	1.00	2.20
VP99	2.20	1.00	2.20
VP100	2.20	1.00	2.20



A-4



QUINTO PISO



CUADRO DE VANOS PUERTAS

TIPO	ALFEIZER	ALTURA	ANCHO
P1	---	2.32	0.80
P2	---	2.32	0.80
P3	---	2.32	0.75
P4	---	2.32	0.80
P5	---	2.32	0.80
P6	---	2.32	0.80
P7	---	2.32	1.12
P8	---	1.20	1.20
P9	---	2.25	0.80
P10	---	1.20	1.20
P11	---	2.20	2.15
P12	---	2.20	2.15
P13	---	2.25	2.10
P14	---	2.25	1.72
P15	---	2.25	1.80
P16	---	2.25	1.80
P17	---	2.25	1.80
P18	---	2.25	1.80
P19	---	2.25	1.80
P20	---	2.25	1.80
P21	---	2.25	1.80
P22	---	2.25	1.80
P23	---	2.25	1.80
P24	---	2.25	1.80
P25	---	2.25	1.80
P26	---	2.25	1.80
P27	---	2.25	1.80
P28	---	2.25	1.80
P29	---	2.25	1.80
P30	---	2.25	1.80
P31	---	2.25	1.80
P32	---	2.25	1.80
P33	---	2.25	1.80
P34	---	2.25	1.80
P35	---	2.25	1.80
P36	---	2.25	1.80
P37	---	2.25	1.80
P38	---	2.25	1.80
P39	---	2.25	1.80
P40	---	2.25	1.80
P41	---	2.25	1.80
P42	---	2.25	1.80
P43	---	2.25	1.80
P44	---	2.25	1.80
P45	---	2.25	1.80
P46	---	2.25	1.80
P47	---	2.25	1.80
P48	---	2.25	1.80
P49	---	2.25	1.80
P50	---	2.25	1.80
P51	---	2.25	1.80
P52	---	2.25	1.80
P53	---	2.25	1.80
P54	---	2.25	1.80
P55	---	2.25	1.80
P56	---	2.25	1.80
P57	---	2.25	1.80
P58	---	2.25	1.80
P59	---	2.25	1.80
P60	---	2.25	1.80
P61	---	2.25	1.80
P62	---	2.25	1.80
P63	---	2.25	1.80
P64	---	2.25	1.80
P65	---	2.25	1.80
P66	---	2.25	1.80
P67	---	2.25	1.80
P68	---	2.25	1.80
P69	---	2.25	1.80
P70	---	2.25	1.80
P71	---	2.25	1.80
P72	---	2.25	1.80
P73	---	2.25	1.80
P74	---	2.25	1.80
P75	---	2.25	1.80
P76	---	2.25	1.80
P77	---	2.25	1.80
P78	---	2.25	1.80
P79	---	2.25	1.80
P80	---	2.25	1.80
P81	---	2.25	1.80
P82	---	2.25	1.80
P83	---	2.25	1.80
P84	---	2.25	1.80
P85	---	2.25	1.80
P86	---	2.25	1.80
P87	---	2.25	1.80
P88	---	2.25	1.80
P89	---	2.25	1.80
P90	---	2.25	1.80
P91	---	2.25	1.80
P92	---	2.25	1.80
P93	---	2.25	1.80
P94	---	2.25	1.80
P95	---	2.25	1.80
P96	---	2.25	1.80
P97	---	2.25	1.80
P98	---	2.25	1.80
P99	---	2.25	1.80
P100	---	2.25	1.80

VENTANAS

TIPO	ALFEIZER	ALTURA	ANCHO
V1	1.50	1.80	1.50
V2	1.50	1.80	1.50
V3	1.80	1.80	0.90
V4	1.00	1.80	2.55
V5	1.00	1.80	1.80
V6	1.00	1.80	1.60
V7	2.42	2.70	2.50
V8	1.00	1.80	1.60
V9	1.00	1.80	1.70
V10	1.00	1.80	1.10
V11	1.00	1.80	1.05
V12	1.00	1.80	0.70
V13	1.00	1.80	2.00
V14	2.50	0.70	2.40
V15	2.50	0.70	3.25
V16	2.50	0.70	2.70
V17	1.00	1.80	1.70
V18	1.00	1.80	1.80
V19	1.00	1.80	2.20
V20	2.50	0.70	2.50
V21	2.50	0.70	1.50
V22	1.80	1.80	1.80
V23	2.50	0.70	1.50
V24	2.50	0.70	0.90
V25	2.50	1.80	1.80
V26	2.50	0.70	1.60
V27	1.80	0.70	0.85
V28	2.50	0.70	2.50
V29	2.50	0.70	0.90
V30	2.50	0.70	1.30
V31	2.50	0.70	2.30
V32	2.50	0.70	2.60
V33	2.50	0.70	0.90
V34	2.50	0.70	2.10
V35	2.50	0.70	2.20
V36	2.50	0.70	1.20
V37	2.50	0.70	2.40
V38	2.50	0.70	1.10
V39	2.50	0.70	1.60
V40	2.50	0.70	3.00
V41	2.50	0.70	1.50
V42	1.20	1.80	1.60

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

UBICACION SATELITAL

PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL DE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

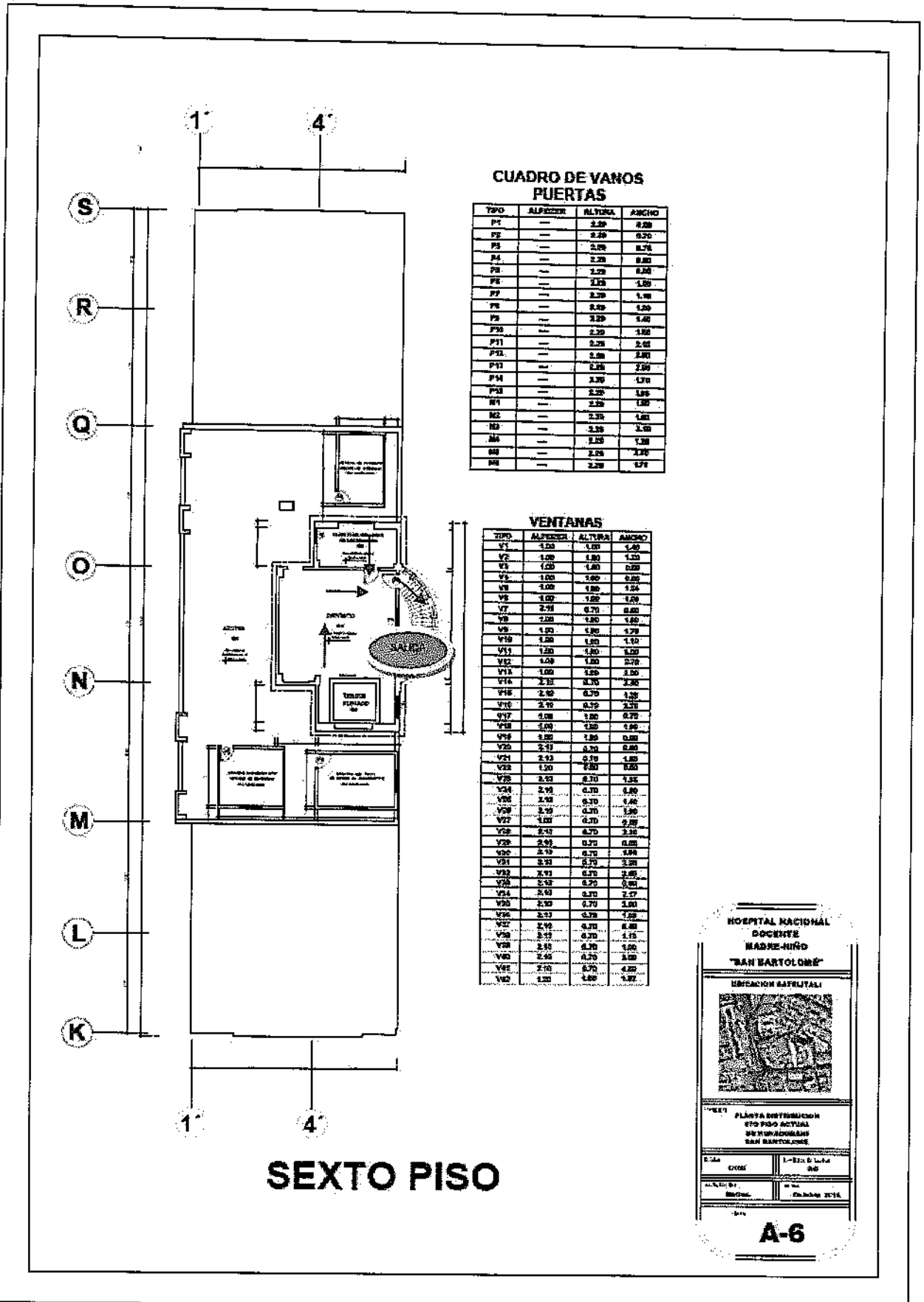
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

PLAN A-5

QUINTO PISO



SEXTO PISO



CUADRO DE VANOS PUERTAS

TIPO	ALTEZOR	ALTURA	ANCHO
P1	---	2.20	0.80
P2	---	2.20	0.70
P3	---	2.20	0.70
P4	---	2.20	0.80
P5	---	2.20	0.80
P6	---	2.20	1.00
P7	---	2.20	1.00
P8	---	2.20	1.00
P9	---	2.20	1.00
P10	---	2.20	1.00
P11	---	2.20	1.00
P12	---	2.20	1.00
P13	---	2.20	1.00
P14	---	2.20	1.00
P15	---	2.20	1.00
P16	---	2.20	1.00
P17	---	2.20	1.00
P18	---	2.20	1.00
P19	---	2.20	1.00
P20	---	2.20	1.00
P21	---	2.20	1.00
P22	---	2.20	1.00
P23	---	2.20	1.00
P24	---	2.20	1.00
P25	---	2.20	1.00
P26	---	2.20	1.00
P27	---	2.20	1.00
P28	---	2.20	1.00
P29	---	2.20	1.00
P30	---	2.20	1.00
P31	---	2.20	1.00
P32	---	2.20	1.00
P33	---	2.20	1.00
P34	---	2.20	1.00
P35	---	2.20	1.00
P36	---	2.20	1.00
P37	---	2.20	1.00
P38	---	2.20	1.00
P39	---	2.20	1.00
P40	---	2.20	1.00
P41	---	2.20	1.00
P42	---	2.20	1.00
P43	---	2.20	1.00
P44	---	2.20	1.00
P45	---	2.20	1.00
P46	---	2.20	1.00
P47	---	2.20	1.00
P48	---	2.20	1.00
P49	---	2.20	1.00
P50	---	2.20	1.00
P51	---	2.20	1.00
P52	---	2.20	1.00
P53	---	2.20	1.00
P54	---	2.20	1.00
P55	---	2.20	1.00
P56	---	2.20	1.00
P57	---	2.20	1.00
P58	---	2.20	1.00
P59	---	2.20	1.00
P60	---	2.20	1.00
P61	---	2.20	1.00
P62	---	2.20	1.00
P63	---	2.20	1.00
P64	---	2.20	1.00
P65	---	2.20	1.00
P66	---	2.20	1.00
P67	---	2.20	1.00
P68	---	2.20	1.00
P69	---	2.20	1.00
P70	---	2.20	1.00
P71	---	2.20	1.00
P72	---	2.20	1.00
P73	---	2.20	1.00
P74	---	2.20	1.00
P75	---	2.20	1.00
P76	---	2.20	1.00
P77	---	2.20	1.00
P78	---	2.20	1.00
P79	---	2.20	1.00
P80	---	2.20	1.00
P81	---	2.20	1.00
P82	---	2.20	1.00
P83	---	2.20	1.00
P84	---	2.20	1.00
P85	---	2.20	1.00
P86	---	2.20	1.00
P87	---	2.20	1.00
P88	---	2.20	1.00
P89	---	2.20	1.00
P90	---	2.20	1.00
P91	---	2.20	1.00
P92	---	2.20	1.00
P93	---	2.20	1.00
P94	---	2.20	1.00
P95	---	2.20	1.00
P96	---	2.20	1.00
P97	---	2.20	1.00
P98	---	2.20	1.00
P99	---	2.20	1.00
P100	---	2.20	1.00

VENTANAS

TIPO	ALTEZOR	ALTURA	ANCHO
V1	1.20	1.00	1.40
V2	1.20	1.00	1.20
V3	1.20	1.00	0.80
V4	1.20	1.00	0.80
V5	1.20	1.00	1.20
V6	1.20	1.00	1.20
V7	2.20	0.70	0.80
V8	2.20	0.80	1.00
V9	1.20	1.00	1.20
V10	1.20	1.00	1.20
V11	1.20	1.00	1.20
V12	1.20	1.00	1.20
V13	1.20	1.00	1.20
V14	2.20	0.70	0.80
V15	2.20	0.70	0.80
V16	2.20	0.70	0.80
V17	2.20	0.70	0.80
V18	2.20	0.70	0.80
V19	2.20	0.70	0.80
V20	2.20	0.70	0.80
V21	2.20	0.70	0.80
V22	2.20	0.70	0.80
V23	2.20	0.70	0.80
V24	2.20	0.70	0.80
V25	2.20	0.70	0.80
V26	2.20	0.70	0.80
V27	2.20	0.70	0.80
V28	2.20	0.70	0.80
V29	2.20	0.70	0.80
V30	2.20	0.70	0.80
V31	2.20	0.70	0.80
V32	2.20	0.70	0.80
V33	2.20	0.70	0.80
V34	2.20	0.70	0.80
V35	2.20	0.70	0.80
V36	2.20	0.70	0.80
V37	2.20	0.70	0.80
V38	2.20	0.70	0.80
V39	2.20	0.70	0.80
V40	2.20	0.70	0.80
V41	2.20	0.70	0.80
V42	2.20	0.70	0.80
V43	2.20	0.70	0.80
V44	2.20	0.70	0.80
V45	2.20	0.70	0.80
V46	2.20	0.70	0.80
V47	2.20	0.70	0.80
V48	2.20	0.70	0.80
V49	2.20	0.70	0.80
V50	2.20	0.70	0.80
V51	2.20	0.70	0.80
V52	2.20	0.70	0.80
V53	2.20	0.70	0.80
V54	2.20	0.70	0.80
V55	2.20	0.70	0.80
V56	2.20	0.70	0.80
V57	2.20	0.70	0.80
V58	2.20	0.70	0.80
V59	2.20	0.70	0.80
V60	2.20	0.70	0.80
V61	2.20	0.70	0.80
V62	2.20	0.70	0.80
V63	2.20	0.70	0.80
V64	2.20	0.70	0.80
V65	2.20	0.70	0.80
V66	2.20	0.70	0.80
V67	2.20	0.70	0.80
V68	2.20	0.70	0.80
V69	2.20	0.70	0.80
V70	2.20	0.70	0.80
V71	2.20	0.70	0.80
V72	2.20	0.70	0.80
V73	2.20	0.70	0.80
V74	2.20	0.70	0.80
V75	2.20	0.70	0.80
V76	2.20	0.70	0.80
V77	2.20	0.70	0.80
V78	2.20	0.70	0.80
V79	2.20	0.70	0.80
V80	2.20	0.70	0.80
V81	2.20	0.70	0.80
V82	2.20	0.70	0.80
V83	2.20	0.70	0.80
V84	2.20	0.70	0.80
V85	2.20	0.70	0.80
V86	2.20	0.70	0.80
V87	2.20	0.70	0.80
V88	2.20	0.70	0.80
V89	2.20	0.70	0.80
V90	2.20	0.70	0.80
V91	2.20	0.70	0.80
V92	2.20	0.70	0.80
V93	2.20	0.70	0.80
V94	2.20	0.70	0.80
V95	2.20	0.70	0.80
V96	2.20	0.70	0.80
V97	2.20	0.70	0.80
V98	2.20	0.70	0.80
V99	2.20	0.70	0.80
V100	2.20	0.70	0.80

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME"

DIRECCION HOSPITAL

PLAN DE RESPUESTA PARA EL SIMULACRO NACIONAL DE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI

SECCION: SEXTO PISO

ALTAZAR: A-6

FECHA: 2016



ANEXO 5

DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFÓNOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina s/n Altura Cdra. 13 Av. Grau – Cercado de Lima	328-0028 / 3281434	http://hdosdemayo.gob.pe
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 3627777	http://www.hnhu.gob.pe
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 2040900	http://www.hejcu.gob.pe



Hospital "Hermilio Valdizan"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe
Hospital "San José"	Jr. Las Magnolias 475 Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	https://www.hsr.gob.pe
Hospital "Víctor Larco Herrera"	Av. El ejército 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261-4907/261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe
Hospital "Carlos La Franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 S/N – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe/
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	http://www.hep.gob.pe
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 5007801	http://www.heves.gob.pe
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe



Hospital Vitarte	Av. Nicolás Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 3513911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe
Hospital de Huaycán	Av. José Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371- 6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe
Hospital "José Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 2352075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe
Hospital General de Huacho	Av. José Arámbulo La Rosa 251- Huacho	232-2634 / 2322351	https://www.hdhuacho.gob.pe
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 3771037 anexo: 122 Emergencia: 377- 2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe
Hospital de Supe "Laura Esther Rodríguez Dulanto"	Jr. Alfonso Ugarte 350 – Supe	236-4322 / 2364323	https://www.hospitalbarranca.gob.pe
Hospital Huaral "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia 246- 4600	http://www.hospitalhual.gob.pe



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Gobierno Almenara Higoyen	324.2983 513.6430	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6199	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial: Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarite	494.2983 425.1225	7135 7255	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarite
Hospital II Ramón Castilla		7256	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 1/2 Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	489.4857 489.4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Mejías s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos, San Juan de Lurigancho
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	354.2416 354.4747	7185 7186	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075 7076	13.01.1984	Francisco Pizarro 595 - Rimac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal)
CAP III Huaycán	371.5760 371.7068		05.08.2008	Av. José Carlos Mariátegui Mz C. Lt. 49 - 50 Urbanización Luciano Parachi-Entrada Huaycán - Ate
CAP III El Agustino	327.5109 327.5139		01.12.2008	Av. Riva Agüero # 1638-El Agustino
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle M ^a - Mc. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia, (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Plaza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lías 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancije	332.1603 433.6463	7188 7187 7186 7185	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6005 244.6007		23.08.1992	Carretera Central, Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	424.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387.5457			Jr. Las Gordanías 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Cento Grande) San Juan de Lurigancho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Antonio 3250-San Luis
IPRESS Zarate	500.6590		01-08-2011	Jr. Santa Mónica 624, Zarate-San Juan de Lurigancho
IPRESS Gamarra	500.6590		18.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CANEC	482.4486			Av. Antarcas N° 195 - Rimac

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 - Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Calle "Luis Negretros Vega"	574.8999 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0300	1046		Av. Argentina 3525 - Callao
Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson	488.9300			Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700 998.744.252	7335 7336 7337	16.11.1941	Av. Francisco Vial - 707 - Huacho
Hospital I Marino Molina Scipó	637.4552 637.4472 637.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 - Urb. Santa Luzmila Zda. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	318.8060 Anexo 3803	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 - San Miguel
CAP III Luis Negretros Vega	574.7024 Anexos 2640/2434		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra.39 - Callao
Policlínico Fieri	534.9031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Submólar	593.4020 653.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. Gonzales Gancedo s/n Urb. Antonio Moreno de Cáceres Ter sector - Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza - Barranca	235.2178 235.2217		1.12.1999	Luis Vega Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	248.0785 248.0796	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 - Huaral
Policlínico El Retablo Comas	536.3131		11.01.2018	Jr. Antonio Raimondi 172, Urb. El Retablo - Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5606 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Saenz Peña 66, Puente Piedra Puerta posterior, Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabaybo	543.3333 Anexo 1925		07.07.2009	Jr. Diego Benítez # 184 Urb. Tungasuca - Carabaybo
IPRESS San Bartolomé	232.2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420.6152 420.6152		05.11.2009	Av. La Marina 288 - Callao
CAP II Chancay	377.1088 377.1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas - Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237.1027		15.08.1949	Av. Bartolomé Suárez N° 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Huancayo	237.6021		15.7	Av. José F. Sánchez Carrón s/n Centro Poblado Huancayo
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CANEC	429.7744	5364		Guarda Chalaca s/n - Bellavista - Callao
Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTÓN)				Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléfono Directo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Mariani	265-4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati Nº 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angaricos	241-1950	6100 6151	28.09.1983	Av. Angaricos Este Nº 261 Miraflores
Local de General Suárez	242-2377 242-2378	7318 7319		General Suárez 1070 - Miraflores Calle Manuel Imbarren 847 Surquillo
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada Balmori del Sur Hildebrando Bazo Moreno				Solo trabajadores de Construcción Civil
Hospital II Guillermo Kaellín de la Fuente	Central telef. 205-1200	opción 2: 3114	5.05.2014	Cruce Av. Defensores de Lima con 25 de noviembre-Villa María del Triunfo
Policlínico Guillermo Kaellín de la Fuente	488-8200	7308 7309	26.07.1948	Mariscal Benavides 495 Cañete
Hospital II Cañete	581-2023 581-2163 581-3404			
Posta Médica la Quebrada	433-2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis
Posta Médica San Isidro				Anexo San Benito Distrito Imperial
Hospital I Uldarico Rocca Fernández	287-5266 287-5870	7195 7196	07.03.2000	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo - Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	349-2288 349-5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201-Urb. Covina La Molina
Policlínico Central de Prevención	241-3142	7225	03.04.2000	Av. Larco 670 - Miraflores
Policlínico Pablo Bermúdez	433-3662 330-3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez Nº 266 - Jesús María
Policlínico Chíncha	423-7950 424-9522	7245	31.10.1983	Jr. Chíncha 226 - Lima
Policlínico Próceres	274-0455 274-3800	7115 7116 7045	23.09.1963	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlínico Juan José Rodríguez Lazo	467-1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guardia Peruana 08 - Chorrillos
Policlínico Santa Cruz	221-6668 440-1634	7305 7306	23.05.2008	Av. Mariscal La Mar 1390 - Urb. Santa Cruz - Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276-9990		24.05.2010	Esq. Vargas Machuca con Av. César Covarro, Urb. San Juan-Zona E. - San Juan de Miraflores
CAP II Lurin	430-2139 430-1986		22.10.2008	Antigua Panamericana Sur Km. 36.5, Sector B-Lote 2 - Lurin
CAP III Surquillo	222-2828 422-7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Halcones 414 - Surquillo (casado de Metro de Aramburo)
CAP I San Isidro	421-7702	7424 7423	28.12.2010	Av. Pérez Araníbar 1551-San Isidro
Centro Médico Mala	530-9546		22.07.1949	Prolongación Real 825-827
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolo			24.02.2010	Av. San Bartolo Mz. S Lote 11 - San Bartolo
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1363	26.01.2011	Av. Arzobispo 1302-1er. Piso - Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399-1414 Opción 1: 423-2340 433-1378			Av. Juan Velasco Alvarado C1 (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	263-1235	222 201	06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre C11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	586-8056 249-9252 249-4351 249-4349	1207	15.10.2010	Av. Brasil 3490-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC -Barranco			10.06.2011	Calle Ignacio Mariátegui 157- Barranco
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAHEC	421-2442	7040 7041		Av. Emilio Cavenecia 365-San Isidro

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICÍA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS - UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALÍA DE LA NACIÓN - MINISTERIO PUBLICO	625-5555 / 428-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303



GRUPOS DE RADIOS TETRA POR ZONAS

NO bajemos la guardia ANTE LA COVID-19

N°	ID	Grupo	Orden	USUARIO
2	3500179	ZONA 1	0	CENTRAL MINSA Radio Portátil
21	3500208	ZONA 1	1	Hospital Nacional Sergio Bernaldes
22	3500209	ZONA 1	2	Hospital Nacional Cayetano Heredia
23	3500210	ZONA 1	3	Hospital Nacional Hipólito Unanue
24	3500214	ZONA 1	4	Hospital Emergencias Pediátricas
25	3500216	ZONA 1	5	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
26	3500218	ZONA 1	6	Hospital Nacional Dos de Mayo
27	3500221	ZONA 1	7	Hospital María Auxiliadora
28	3500222	ZONA 1	8	Hospital Emergencias de Villa El Salvador(HEVES)
46	3500211	ZONA 1	9	Instituto Nacional Materno Perinatal
47	3500212	ZONA 1	10	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
48	3500219	ZONA 1	11	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
54	3500213	ZONA 1	12	Clinica San Borja - SANNA
55	3500215	ZONA 1	13	Clinica Internacional Sede Lima
56	3500220	ZONA 1	14	Clinica Internacional Sede San Borja
57	3500223	ZONA 1	15	Clinica Santa Martha del Sur. (Santa Maria del Sur / San Pablo)
58	3500224	ZONA 1	16	Clinica Montefiori

ZONA 1

REPORTE RADIAL IPRESS

N°

I. INFORMACIÓN GENERAL

I-1	Evento:	<input type="text"/>	I-2	Día del Evento:	<input type="text"/>	Hora estimada:	<input type="text"/>
	Riesgos asociados:	<input type="text"/>		Fecha de reporte:	<input type="text"/>	Hora de reporte:	<input type="text"/>
I-3	IPRESS:	<input type="text"/>	I-4	(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)			
	UBICACIÓN:	<input type="text"/>					

II. DAÑOS

	Vida y Salud	CANTIDAD	OBSERVACIONES
II-1	PERSONAL DE SALUD	Lesionados	<input type="text"/>
II-2		Fallecidos	<input type="text"/>
II-3		Desaparecidos	<input type="text"/>
II-4	POBLACIÓN GENERAL	Lesionados	<input type="text"/>
II-5		Fallecidos	<input type="text"/>
II-6		Desaparecidos	<input type="text"/>
II-7	Daño en Infraestructura*		
	NO	SI	DESCRIPCIÓN

III. DISPONIBILIDAD

III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*

III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*

IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN

IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención

IV-2 Requerimientos

Expansión hospitalaria: SI () NO ()

Recursos Humanos:

Establece SCS: SI () NO ()

IPRESS de anillo de contención:

Medicamentos e insumos:

Otros:

Oferta Móvil:

Operatividad de la IPRESS

II-8	No Afectado	Afectado Operativo	Inoperativo	OBSERVACIONES
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Servicios Básicos afectados

NO SI DESCRIPCIÓN

II-9	Agua*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
II-10	Energía eléctrica*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
II-11	Gas Medicinal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
II-12	Comunicaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE

	Para las 2 horas	Para las 6 horas	Para las 24 horas
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre y apellido del informante:

Medio de reporte:

Nombre y firma del Responsable del Reporte

(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)

(*Datos prioritarios a ser considerados)



PERU Ministerio de Salud **REPORTE RÁPIDO POST EVENTO**

Nº

I. INFORMACIÓN GENERAL

I-1	Evento: <input type="text"/>	I-2	Día del Evento: <input type="text"/> Hora estimada: <input type="text"/>
I-3	DIRIS o Diresa: <input type="text"/>	I-4	Fecha de reporte: <input type="text"/> Hora de reporte: <input type="text"/>

II. DANOS

III. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN

Vida y Salud			CANTIDAD	III-1 Acciones urgentes para continuar con atención	III-2 Requerimientos
II-1	PERSONAL DE SALUD	Lesionados	<input type="text"/>	Expansión hospitalaria: SI () NO ()	Medicamentos y dispositivos médicos: Equipos y mobiliario: Personal:
II-2		Fallecidos	<input type="text"/>	Movilización de Brigadas: SI () NO () ¿Cuántas?	
II-3		Desaparecidos	<input type="text"/>	¿Cuáles?	
II-4	NO PERSONAL DE SALUD	Lesionados	<input type="text"/>	Establece SCI: SI () NO ()	
II-5		Fallecidos	<input type="text"/>	Comandante de Incidente:	
II-6		Desaparecidos	<input type="text"/>		
Operatividad de EESS				III-3 Perspectiva de atención y/o rehabilitación de los servicios (Cómo se brindará atención médica, cuánto tiempo tardará en restablecerse la atención, con quiénes se trabajará para mantener la operatividad):	
II-7	No Afectado (número)	Afectado Operativo (número)	Inoperativo (número)		
Servicios Básicos afectados			NO	SI	
II-6	Agua		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
II-7	Energía eléctrica		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
II-8	Gas Medicinal		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
II-9	Comunicaciones		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Daño en Infraestructura Administrativa			NO	SI	
II-10			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

IV. LOGISTICA DE LA QUE DISPONE

Para las 2 horas:	Para las 6 horas:	Para las 24 horas:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre y apellido del informante:

Teléfono de contacto:

Recibido Por:

Firma y Pos firma:

PERSONAL COE SALUD EN SEDE ALTERNA



OPERADOR 01
LUIS ROMÁN

OPERADOR 02
GIANFRANCO BONILLA

OPERADOR 03
IRAIDA MENDEZ

OPERADOR 04
JOCELYN DIAZ



OPERADOR 05
ANGIE MORENO

OPERADOR 06
OMAR GUIA

OPERADOR 07
MANUEL BALLENA

OPERADOR 08
FERNANDO VALLE



OPERADOR 09
JIMMY VENTURO

OPERADOR 10
POR DEFINIR



OPERADORES QUE COORDINARÁN CON HONADOMANI. "SAN BARTOLOMÉ"



Resolución Directoral

Lima, 17 de Junio de 2020

Visto, el expediente Nº 05157-20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-90-SA, se aprobó el Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, el cual tiene por objeto *"Normar a nivel nacional la estructura orgánico-funcional de los establecimientos hospitalarios del país, para garantizar que las actividades que brinden sean de máxima eficiencia y eficacia, en concordancia con los Lineamientos de Política del Sector"*;



Que, el artículo 187º de la norma antes precitada, establece que *"Todo Hospital contará con una unidad multidisciplinaria con la finalidad de formular un Programa y realizar acciones preventivas y operativas en caso de desastres: Comité de Defensa Civil"*;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 247-95-SA/DM, de fecha 28 de marzo de 1995, se dispuso que los Hospitales del Sector Salud constituyan mediante Resolución Directoral, su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil; disposición administrativa y/o normal legal que en aplicación de la Disposición Complementaria Derogatoria en su Artículo Único de la Ley Nº 29664 fue derogada, entrando en vigencia la Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, de fecha 24 de octubre de 2012, que aprobó la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno";

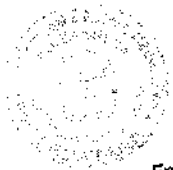


Que, con Resolución Directoral Nº 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015, se Reconformó el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", habiendo a la fecha quedado desactualizada por lo expuesto precedentemente;

Que, mediante Nota Informativa Nº 24-2020 RGG/OGRD-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de junio de 2020 modificada con Nota Informativa Nº 26-2020 RGG/OGRD-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de junio de 2020, el Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres solicitó a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se conforme el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando Nº 142-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de junio de 2020, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	Miembros	Cargo
1.	Dirección General	Presidente
2.	Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres	Coordinador
3.	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
4.	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
5.	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
6.	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
7.	Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro
8.	Presidente de la Asociación del Cuerpo Médico	Miembro
9.	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
10.	Jefe de la Unidad de Promoción y Campañas de Salud	Miembro
11.	Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro
12.	Representante de los trabajadores	Miembro



Artículo Segundo. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015 y todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.



Artículo Tercero. El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", estará atento a desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas, adecuar las capacidades de respuestas de los servicios de salud y estar preparados para cualquier emergencia.

Artículo Cuarto. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

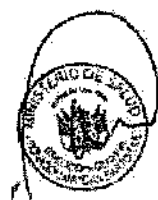
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
 Director General de
 Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres

- COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
- DA
 - OEA
 - OAD
 - OEI
 - Presidente y miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres
 - Archivado



Resolución Directoral

Lima, 25 de marzo de 2022



VISTO:

El Expediente N° 04892-22, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA de fecha 09 de marzo de 2005, se aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de situaciones de Emergencia y Desastres", la cual tiene por objetivo "Normar la conformación, implementación y funcionamiento de las brigadas para la atención y control de emergencias y desastres";

Que, el numeral 5.1, de la Directiva antes indicada, establece que "La brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres" (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de setiembre de 2021, se resolvió aprobar la reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 070-2022-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 16 de marzo de 2022, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Jefa de Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, solicita aprobar la reconfiguración de la brigada hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se adjunta relación de los brigadistas;

Que, mediante Memorando N° 124-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de marzo de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en atención al Expediente de la referencia mediante el cual la Coordinadora de la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres, recomienda aprobar la reconfiguración de la Brigada Hospitalaria, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2022, señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes;

Que, ante lo solicitado por la Jefa de la Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, y teniendo en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo de reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrada por los servidores siguientes:



BRIGADISTAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" AÑO 2022			
Nº	APellidos y Nombres	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE BRIGADA
1º	Lic. Adm. SEVERA SILVEIRA, Yalanda	Dirección General - Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres	Infra
2º	Lic. Adm. MORENO CISNEROS, Cristo Jesus	Oficina de Legalidad - Unidad de Control Patrimonial	Infra
3º	Adm. CALVO RIOS, Areta Estela	Departamento de Odontocronología	Infra
4º	Tec. Nat. GARCIA BUSTAMANTE, Héctor Fernando	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Infección y Parasitología	Infra
5º	Adm. TEJAN VASQUEZ, Mónica Araceli	Oficina de Logística	Infra
6º	Adm. ROTO MORALES, Adeline del Carmen	Oficina de Estadística e Informática - Admisión	Infra
7º	Tec. Far. MELÉNDEZ ARISTA, Luis Alejandro	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Infra
8º	M.C. RINCÓN PARTOJA, Erica Carolina	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Asistencial
9º	Psic. GURDIO CORNEJO, María Mercedes	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Psicología	Asistencial
10º	Lic. Ent. GONZÁLES GAMARRA, Ana Ramiro	Dirección General - Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres	Asistencial
11º	Tec. Ent. RUIZ GARCÍA, Marlen	Departamento de Enfermería - Servicio de Neonatología	Asistencial
12º	Trigo Med. PULACHE LIZARRAGA, Daniel Enrique	Departamento de Apoyo al Diagnóstico - Laboratorio - Inmunología	Asistencial
13º	Tec. EPL. QUARAY FRATEL, Eric Robón	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos - Servicio de Emergencia	Asistencial
14º	Q. F. FRANCO SALAZAR, Tatiana	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Asistencial
15º	M.C. MOSCOSO ALVARADO, Jovita Gonzala	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Especializada
16º	Lic. Ent. UBILLUS PADILLA, Nancy Lucía	Departamento de Enfermería - Centro Quirúrgico	Especializada
17º	Lic. Ent. BANDALES CRUZ, Yajaira Sanna	Departamento de Enfermería - Centro Quirúrgico	Especializada
18º	Tec. Far. QUIBSE CALIXTO, Elia Iván	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Especializada
19º	Lic. Ent. ARAUJO JAUREGUI, Andrea César	Departamento de Enfermería - Servicio de Emergencia Pediátrica	Especializada
20º	Q.F. MOJAS TORRES, Carmen Elvira	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Especializada
21º	Adm. YICHA AREVALO, María del Carmen	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiente	Especializada
22º	Adm. FLORES CHUQUITAYPE, José Luis	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Hospitalaria
23º	Tec. Man. CALDERÓN AREVALO, Marco Azorin	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Gasfitería	Hospitalaria
24º	Tec. Man. MACHA QUIBSE, Arletta	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Calderas	Hospitalaria
25º	Adm. GARCIA AGUILAR, José Armando Junior	Oficina de Personal	Hospitalaria
26º	Tec. Man. SANDOVAL, ALDR, Humberto Oscar	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Gasfitería	Hospitalaria
27º	Tec. Man. ULLDA LARA, Alexander	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Carpintería	Hospitalaria
28º	Abog. PHILIPPON CHANG, Adolfo Francisco	Oficina de Gestión de la Calidad	Hospitalaria

Artículo Segundo.- Disponer dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 198-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de setiembre de 2021.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
 Director General
 C.M.P. 18738 R.N.E. 7427

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

 M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
 Director General
 C.M.P. 18738 R.N.E. 7427



IX. BIBLIOGRAFÍA

- Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria RM N° 482-96SA/DM Agosto 1996.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. -- Washington D.C.: OPS, 2000.
- Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales OPS-OMS. - 2000
- Memoria: Lecciones aprendidas de los terremotos del 2001 en El Salvador. -- San Salvador: OPS, 2001.
- Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM
- Reducción del Daño Sísmico – Guía para empresas de agua – Organización Panamericana de la Salud (OPS) y American Water Works Association (AWWA)/ 2003.
- Estimación Rápida de Desplazamientos Laterales Producidos por Sismo -Hugo Scaletti Farina – FIC – UNI /2003.
- Estimación rápida de la Respuesta Sísmica en base a sistemas de un grado de libertad para el cálculo de vulnerabilidad sísmica – Carlos Zavala y Ricardo Proaño– XIV Congreso de Ingeniería Civil Iquitos Perú / Octubre 2003.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Guía para la planificación y ejecución de simulaciones y simulacros en el sector salud. – 2005.
- Terminología de Defensa Civil - SINADECI – 2005.
- Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatural N° 317 INDECI.- 2006
- Reglamento Nacional de Construcciones (RNC). Perú – 2006.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). Representación El Salvador / Simulador Respuesta Sísmica y Nivel de Daño–SRSND–Carlos Zavala– CISMID/FIC/UNI/ Noviembre 2007.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.